

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC

**CONTROL CONCURRENTES AL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL – PROVÍAS NACIONAL
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA**

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOQUEGUA -
OMATE – AREQUIPA, TRAMO II: KM 35 AL KM 153.50”**

**HITO DE CONTROL N° 8: “AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA
OBRA A AGOSTO DE 2021 EN LOS COMPONENTES DE
PAVIMENTOS Y PUENTES; Y VALORIZACIÓN DE OBRA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 DE AGOSTO AL 7 DE SETIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I
LIMA, SETIEMBRE DE 2021**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOQUEGUA - OMATE – AREQUIPA,
TRAMO II: KM 35 AL KM 153.50”**

**HITO DE CONTROL N° 8: “AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A AGOSTO DE 2021
EN LOS COMPONENTES DE PAVIMENTOS Y PUENTES; Y VALORIZACIÓN DE OBRA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. DETERIORO DE TRAMOS DE LA CARRETERA, EJECUTADOS A NIVEL DE BASE GRANULAR IMPRIMADA, POR FALTA DE CONSERVACIÓN ANTES Y DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL INCREMENTO DE COSTOS Y PLAZOS, POR LA REPARACIÓN QUE REQUERIRÁ EFECTUARSE DEBIDO A LOS DAÑOS OCASIONADOS HASTA LA FECHA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIONES	20
X. RECOMENDACIONES	21

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC

“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOQUEGUA - OMATE – AREQUIPA, TRAMO II: KM 35 AL KM 153.50”

HITO DE CONTROL N° 8: “AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A AGOSTO DE 2021 EN LOS COMPONENTES DE PAVIMENTOS Y PUENTES; Y VALORIZACIÓN DE OBRA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000189-2020-CG/GCMEGA de 26 de junio de 2020; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 02-L334-2021-139, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si Provías Nacional viene ejecutando el “*Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate, Tramo II: km 35 al km 153.50*”, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable y documentos contractuales.

2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 8: “*Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra*”, son los siguientes:

- Determinar si las partidas de obras civiles ejecutadas a agosto de 2021, cumplen con las especificaciones técnicas y planos; así como, con los controles de calidad, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, condiciones contractuales y normativa aplicable.
- Determinar el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo al calendario de avance de obra vigente y normativa aplicable.
- Determinar si la última valorización aprobada, garantías y pólizas cumplen con las condiciones contractuales y normativa vigente.
- Determinar el cumplimiento de las obligaciones del Supervisor de acuerdo a las condiciones de su contrato y normativa vigente.
- Determinar el cumplimiento de la liberación de interferencias y saneamiento de predios de acuerdo a las condiciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 8: “Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra”, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional, y ha sido ejecutado del 20 de agosto al 7 de setiembre de 2021.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

▪ Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, es al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional (en adelante, la Entidad) que se encuentra a cargo del “Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II: km. 35 al km. 153.50” (en adelante la Obra), que forma parte del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la red Vial Departamental Moquegua - Arequipa: Tramo: MO-108; Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo: AR 118; Distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa, Tramo: km 35+000 al km 153+500” registrado con código SNIP N° 50669 (en adelante el Proyecto), cuyos datos principales se resumen en el **Apéndice N° 1: Ficha Técnica del Proyecto**, adjunto al presente informe.

La obra se encuentra ubicada entre las regiones de Arequipa y Moquegua, atravesando los distritos de Polobaya, Pocsi, Mollebaya en Arequipa y los distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, ID. Pampa Usuña en Moquegua. El tramo inicia en el km 35+000 a 3 013 m.s.n.m. y termina en el km 153+500, a 3 153 m.s.n.m., haciendo una longitud total del tramo de carretera de 118,5 km.

Expediente Técnico y Descripción de la Obra

El Gobierno Regional de Moquegua y la Entidad, suscribieron el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 014-2015-MTC/20 el 29 de abril de 2015, con el objeto de que el primero culmine y apruebe el estudio definitivo elaborado¹, y el segundo ejecute la Obra en la Ruta Nacional, con el Código Temporal N° PE-36G.

El Estudio Definitivo del Proyecto fue aprobado por la Entidad a través de la Resolución Directoral N° 563-2016-MTC/20 de 12 de agosto de 2016 con precios referidos al mes de febrero de 2016².

Posteriormente, mediante la Resolución Directoral N° 656-2016-MTC/20 de 16 de setiembre de 2016, la Entidad aprobó administrativamente la actualización de los precios unitarios del Presupuesto del Proyecto, con un presupuesto de S/ 442 405 939,20; siendo reformulado el estudio definitivo mediante la Resolución Directoral N° 179-2017-MTC/20 de 24 de marzo de 2017 con el presupuesto de S/ 456 606 760,58, ambas con una longitud de 118,5 km y un plazo de 900 días calendario.

Las principales características técnicas de la obra se muestran en la imagen N° 1:

¹ Para ello el Gobierno Regional remite a la Entidad el 7 de junio de 2016 la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2016-GR/MOQ de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con un presupuesto de S/ 420 279 610,56.

² Con un presupuesto de S/ 420 279 610,56, una longitud de 118,5 km y un plazo de 30 meses.

Imagen N° 1
Características Técnicas

N°	PARÁMETRO	VALOR / DESCRIPCIÓN		
1	Longitud del tramo	km 35+000 al km 153+50 (118+50 km)		
2	Ancho de calzada	6.00 m		
3	Ancho de Bermas	0,50 a cada lado		
4	Bombeo	2,5 %		
5	Radio mínimo	20 m		
6	Velocidad Máxima	30 km/h		
7	Pendiente máxima	10,85 %		
8	Pavimento	Base	Sub base	Carpeta asfáltica
	A 10 años	27,5	0	7,5
	A 20 años	25	0	10
9	Puentes	Siete puentes: Jaguay Chico (km 48+387), Jaguay Grande (km 69+440), El Chorro 2 (km 75+950), Moro Moro (km 89+750), Tamaña (km 101+380), Salado (km 110+076), Amarillo (km 113+265).		
10	Sistema integral de drenaje y sub drenaje.	Alcantarillas, cunetas trapezoidales 1.25 m. x 0.35 m, cunetas rectangulares 0.60 m. x 0.70 m. en zonas urbanas, badenes y sub drenes.		
11	Señalización y seguridad vial	Vertical y horizontal de la vía, barreras de seguridad, etc.		

Fuente: Estudio Definitivo de la obra.

Contrato de Ejecución de Obra

Como resultado del proceso de selección de la Licitación Pública N° 012-2016-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la citada obra, la Entidad suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 074-2017-MTC/20 de 25 de julio de 2017, con el CONSORCIO VIAL DEL SUR, integrado por las empresas COSAPI S.A y OBRASCON HUARTE LAIN S.A (en adelante el Contratista), por el monto ascendente a S/ 410 946 084,53 (incluye IGV), bajo el sistema de contratación a precios unitarios con precios referidos a junio de 2016 y un plazo de ejecución de novecientos (900) días calendario, el cual fue suscrito en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La fecha de inicio del plazo contractual fue el 8 de agosto de 2017 y la fecha de término contractual inicialmente estaba prevista para el 24 de enero de 2020; sin embargo, luego de iniciada la obra, por diversos motivos, se suscribieron una serie de documentos, con los cuales se modificó la fecha de culminación de la obra al 4 de enero de 2022.

Durante la ejecución de la obra, se suscribieron cuatro (4) Adendas³, de las cuales con la última se incorporó al contrato la Cláusula Trigésimo Séptima, referida a la inclusión de la Junta de Resolución de Disputas como mecanismo de solución de controversias, a raíz de las múltiples

³ **Adenda N° 01:** Suspende el plazo de ejecución de obra desde el 26 de octubre de 2018 al 15 de diciembre de 2018, ampliándose 51 días el plazo contractual, por la falta de liberación de predios, interferencias tanto arqueológicas como de redes de agua, desagüe, eléctricas, con la finalidad de mitigar o evitar la generación de sobrecostos en la ejecución de la obra. **Adenda N° 02** A través de esta adenda tanto la entidad como el contratista acordaron que el plazo de suspensión de ejecución de la obra se contabiliza desde el 16 de enero de 2019 hasta el 9 de abril de 2019. **Adenda N° 03** del 8 de abril del 2019, se estableció que la fecha de reinicio de ejecución de obra deberá ser el 10 de abril de 2019. **Adenda N° 04** del 4 de mayo de 2021, se realiza la Incorporación de la Junta de Resolución de Disputas al Contrato de ejecución de obra.

discrepancias surgidas entre el Contratista y la Entidad, que han derivado en procesos arbitrales, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

Al respecto, mediante Ayuda Memoria actualizada al 20 de agosto de 2021⁴, la Entidad señala que “(...) Se está a la espera del laudo arbitral en la quincena de setiembre para determinar si la obra se reinicia. (...)”. Cabe precisar que la obra se encuentra suspendida desde el 19 de noviembre de 2020⁵.

Asimismo, en el numeral 4. Arbitrajes y Medidas Cautelares en Trámite de la referida ayuda memoria, se señalan los procesos arbitrales en curso, tales como:

“(...)

4. ARBITRAJES Y MEDIDAS CAUTELARES EN TRÁMITE:

4.1. Proceso Arbitral N° 2033-433-18 PUCP (DISRUPCIONES):

El Contratista reclama una Indemnización por pérdida de productividad generada por “disrupciones” en la obra, por un monto inicial de S/ 29.0 millones para el periodo agosto 2017 – octubre 2018 y un monto adicional de S/ 13.2 millones para el periodo noviembre 2018 – julio 2020.

4.2. Proceso Arbitral N° 2691-63-20 PUCP (AMPLIACIONES DE PLAZO):

⁴ Remitida por la Entidad por correo electrónico el 24 de agosto de 2021.

⁵ Ayuda Memoria al 20 de agosto de 2021, elaborada por la Entidad y remitida a la Comisión de Control mediante correo electrónico el 24 de agosto de 2021:

“(...)

El día 19/11/2020, el Contratista de Obra, comunica la suspensión unilateral de la ejecución de la obra, formulando excepción de caducidad de término, al amparo del artículo 1427° del Código Civil, y aduciendo lo siguiente:

- i. “Continúan” las interferencias en la obra (falta de continuidad lineal de frentes de trabajo) por predios no liberados, por presencia de restos arqueológicos, por presencia de instalaciones de servicios públicos; así como por falta de aprobación de adicionales de obra.

Al respecto, se precisa que desde julio 2020 el 100% de interferencias por predios, por arqueología, y por presencia de instalaciones de servicios públicos han sido resueltos; encontrándose en proceso de elaboración algunos adicionales de obra, cuya ejecución no impacta significativamente en la obra. Es decir, existe amplio frente de trabajo a la fecha.

- ii. “Falta de pago” de valorizaciones de mayores metrados de obra ejecutados el año 2018.

Al respecto, se precisa que, de tales trabajos, al no haberse ceñido a los procedimientos normativos establecidos y no tener el debido sustento técnico y administrativo, no se autorizó en su oportunidad el pago indicado. Sin embargo, habiendo el Contratista subsanado recientemente el sustento correspondiente en parte de las valorizaciones, se ha otorgado la aprobación y pago correspondiente.

- iii. “No reconocimiento” de costos y ampliación de plazo por la Emergencia Sanitaria, sobre los que ha iniciado un proceso arbitral.

Al respecto, se precisa que los costos y plazos solicitados son ilegales, exorbitantes, no fundamentados, y no acreditados.

- iv. “No reconocimiento” de varias ampliaciones de plazo relacionadas con trabajos contractuales, sobre los que ha iniciado varios procesos arbitrales; así como “indebidos descuentos” por Gastos Generales en presupuestos Deductivos de Obra.

Al respecto, se precisa que las ampliaciones de plazo no tienen el debido fundamento y sustento técnico y administrativo, que la normatividad sobre contrataciones exige.

Respecto de “indebidos descuentos” por incluir gastos generales en dos presupuestos de Deductivos No Vinculantes, se encuentra en proceso de evaluación la reconsideración presentada por el Contratista.

- v. “No reconocimiento” de costos por “improductivos por disrupciones”, sobre lo que ha iniciado un proceso arbitral.

Al respecto, se precisa que este concepto no está establecido por la normatividad sobre contrataciones del Estado.

Aduce el Contratista que por ello se ha originado un desequilibrio económico-financiero en el Contrato, y solicita que la suspensión se mantenga hasta que el mismo sea superado.

(...)”

En este proceso se ha integrado el reclamo del Contratista relacionado con las ampliaciones de plazo: 15, 17, 18 (Excepcional - COVID), 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 (En total 1527 días reclamados).

El reclamo correspondiente a la Ampliación Excepcional de Plazo por efectos Covid, comprende también lo relacionado a las dos cuantificaciones de costos establecidas en las normas, que ascienden aproximadamente a S/ 96 millones, de los cuales se aprobó aproximadamente S/ 5.9 millones.

Los días 30.06.2021 y 01 y 03.07.2021 se realizaron 3 Audiencias Arbitrales para resolver la medida Cautelar sobre la SUSPENSION de la Obra, debiendo el Tribunal emitir su Laudo en los próximos días.

En dicho contexto, los únicos trabajos que viene desarrollando el Contratista son los referidos al mantenimiento y transitabilidad de la vía, toda vez que, mediante Arbitraje de Emergencia del 4 de diciembre de 2020, se designó al Contratista como responsable del control, custodia y mantenimiento de la obra, hasta la resolución de las controversias por el citado tribunal.

Contrato de Supervisión de Obra

Como resultado del Concurso Público N° 0030-2016-MTC/20 para la “Contratación de la Firma Consultora que Supervisará la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo: II km 35+00 al km 153+500”, el 8 de mayo de 2017, la Entidad y el Consorcio Supervisor Vial Arequipa integrado por las empresas GOC S.A, CONSULTORA DE ESTUDIOS Y SUPERVISIÓN S.A Y ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SAC (en adelante la Supervisión) suscribieron el Contrato de Supervisión de Obra N° 051-2017-MTC/20, por el monto total de S/ 20 527 146,68 (incluye IGV), y un plazo de prestación del servicio de novecientos noventa (990) días calendario⁶, el cual está enmarcado en lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Al respecto, el contrato de supervisión ha sufrido modificaciones, habiéndose aprobado hasta el 24 de junio de 2021, cinco (5) prestaciones adicionales de supervisión por un monto total de S/ 4 933 997,43, así como el reconocimiento de gastos generales y costos previstos en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD por la suma de S/ 225 094,15 incluido IGV, siendo el monto actual del contrato de S/ 25 686 238,26⁷.

Debido al estado de suspensión de la obra, las labores que viene desarrollando la Supervisión se encuentran relacionadas únicamente al monitoreo de las actividades de mantenimiento y transitabilidad de la vía ejecutadas por el Contratista, por lo que los controles de calidad y/o ensayos -conforme a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable- no se están ejecutando.

En lo que respecta al avance físico y financiero de la ejecución de la obra, se reporta el alcanzado hasta el 31 de diciembre de 2020⁸, según se muestra en el Cuadro N° 1:

⁶ Etapas: Revisión del Estudio - 30 días calendario, Supervisión de Obra – 900 días calendario, Elaboración del Informe Final, Revisión y Liquidación del Contrato de Obra – 60 días calendario.

⁷ Este monto considera prestaciones adicionales de supervisión y los resultantes de la solicitud ampliación excepcional de plazo.

⁸ La obra se encuentra paralizada desde el 19 de noviembre de 2020, la última valorización presentada por el Contratista corresponde al mes de diciembre de 2020.

Cuadro N° 1
Avance físico y financiero de la obra

AVANCE FÍSICO					
Componente	Monto Programado Acumulado (1)	Monto Ejecutado Acumulado (2)	(% de avance) (2) / (1)		Estado de avance fisico (*)
Ejecución	S/ 245 296 364,47	S/ 112 980 278,53	46,06 %		Atrasada
AVANCE FINANCIERO					
Componente	Monto Presupuestado (3)	Monto Financieramente Ejecutado (4)	Saldo	% de Avance Financiero (4) / (3)	Estado de avance financiero (*)
Ejecución	S/ 472 573 818,91	S/ 274 226 726,45	S/ 198 347 092,46	58,03%	Atrasada

Fuente: Ayuda memoria al 20 de agosto de 2021 e Informe mensual N° 35 de diciembre 2020

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Los datos principales de la obra, se resumen en el **Apéndice N° 1 Ficha Técnica del Proyecto**, adjunto al presente informe.

▪ **Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control**

Las unidades orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 8: “*Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra*”, son:

- **Dirección de Obras.-** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la ejecución y supervisión de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente, administra los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias entre otras funciones.
- **Dirección de Control y Calidad.-** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de controlar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad a través de la verificación selectiva en la ejecución de las inversiones, proyectos e intervenciones en sus diferentes etapas, previstos en los contratos, convenios y otras modalidades de intervención, en el marco de la normativa vigente; emite los informes de cumplimiento de los estándares de calidad en los proyectos, inversiones e intervenciones, recomendando oportunamente la adopción de las decisiones pertinentes en materia de su competencia, y monitorea su implementación; efectúa pruebas de ensayos y otras pruebas técnicas en campo que correspondan como parte de la supervisión de los estándares de calidad; y comunica a la Dirección de Obras y Dirección de Puentes los resultados de las mismas entre otras funciones.
- **Dirección de Derecho de Vía.-** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho

de vía de la Red Vial Nacional, en el marco de la normativa vigente, evalúa y da conformidad a los estudios de afectaciones prediales vinculadas a los planes de compensación y reasentamiento involuntario, en coordinación con la Dirección de Estudios; entre otras funciones.

- **Dirección de Gestión Vial.-** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la programación, ejecución, supervisión y seguimiento a las inversiones y actividades destinadas a la conservación y operación de la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, incluyendo los servicios complementarios; así como la custodia del derecho de vía y la atención de emergencias viales; supervisa, verifica y da seguimiento al cumplimiento de los contratos y convenios en materias de su competencia; así como da conformidad a los resolutive vinculados a dichos contratos, entre otras funciones.

▪ **Actividades que forman parte del Hito de Control N° 8**

Las actividades que forman parte de los procedimientos para el desarrollo del Hito de Control N° 8: *“Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra”*, que fueron evaluadas son las siguientes:

- Ejecución física de la obra.
- Control de Calendario de Avance de Obra.
- Control de pago de las valorizaciones y vigencia de garantías y pólizas.
- Obligaciones del Supervisor.
- Liberación de interferencias y saneamiento de terrenos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al control concurrente realizado en el Hito de Control N° 8: *“Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra”*, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. DETERIORO DE TRAMOS DE LA CARRETERA, EJECUTADOS A NIVEL DE BASE GRANULAR IMPRIMADA, POR FALTA DE CONSERVACIÓN ANTES Y DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL INCREMENTO DE COSTOS Y PLAZOS, POR LA REPARACIÓN QUE REQUERIRÁ EFECTUARSE DEBIDO A LOS DAÑOS OCASIONADOS HASTA LA FECHA.

- a) De acuerdo a lo señalado en la Ayuda Memoria al 20 de agosto de 2021, elaborada por la Entidad y remitida a la Comisión de Control mediante el correo electrónico del 24 de agosto de 2021, la obra se mantiene en suspensión desde el 19 de noviembre de 2020; y su reinicio depende de la resolución de controversias entre el Contratista y la Entidad.

Al respecto, la mencionada ayuda memoria refiere que el mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante el periodo de suspensión es de responsabilidad del Contratista⁹, cuya finalidad de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas contenidas en el estudio definitivo, es la de mantener la vía no pavimentada sin baches ni depresiones y con niveles de rugosidad que permita velocidad uniforme de operación de los vehículos en todo el tramo contratado, inclusive durante los periodos de paralización.

Sin embargo, durante la visita realizada, cuya evidencia fotográfica se puede apreciar en el Acta de Visita N° 002-2021-CG/MPROY-CCC-G6/AREQUIPA-OMATE de 25 de agosto de 2021, y que se adjunta al presente informe en el **Apéndice N° 2: Acta de Visita**, se ha evidenciado la presencia de afectaciones leves, moderadas y severas en distintos tramos de la vía no pavimentada, observándose el deterioro, entre otros, de las partidas 403. Base Granular E = 0,275 expresada en m³ (metros cúbicos) y 416.A Imprimación Asfáltica expresada en m² (metros cuadrados), que fueron ejecutadas desde el inicio de la obra hasta antes de la suspensión.

De lo establecido en el estudio definitivo y en la normativa técnica aplicable a la ejecución de la obra

De la revisión de las Especificaciones Técnicas contenidas en el estudio definitivo de la obra “Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II: km. 35+000 – 153+500”, en el numeral 416.A: Imprimación Asfáltica, se observa lo siguiente:

“(…)

03.03.01 Descripción

Bajo este ítem, el Contratista debe suministrar y aplicar material bituminoso a una base o capa del camino preparada con anterioridad, de acuerdo con las Especificaciones y de conformidad con los planos. Consiste en la incorporación de asfalto a la superficie de una Base, a fin de prepararla para recibir una capa de pavimento asfáltico.

(…)

03.03.09 Apertura al tráfico y mantenimiento

(…)

El Contratista deberá conservar satisfactoriamente la superficie imprimada hasta que la capa de superficie sea colocada. La labor de conservación debe incluir, el extender cualquier cantidad adicional de arena u otro material aprobado necesario para evitar la adherencia de la capa de imprimación a las llantas de los vehículos y parchar las roturas de la superficie imprimada con mezcla bituminosa.

En otras palabras, cualquier área de superficie imprimada que resulte dañada por el tráfico de vehículos o por otra causa, deberá ser reparada antes de que la capa superficial sea colocada, a costo del Contratista. (El subrayado es nuestro).

“(…)”

⁹ El análisis del cumplimiento contractual referido al mantenimiento de tránsito y seguridad vial que viene ejecutando el Contratista, se muestra en el Informe de Hito de Control N° 10450-2021-CG/MPROY-SCC de 7 de mayo de 2021.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Carreteras¹⁰ – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG-2013, en el numeral 416.08 Apertura al tráfico y mantenimiento de la Sección 416 - Imprimación asfáltica, se señala lo siguiente:

“(…)

416.01 Descripción

Consiste en la aplicación de un riego asfáltico sobre la superficie de una base debidamente preparada, con la finalidad de recibir una capa de pavimento asfáltico o de impermeabilizar y evitar la disgregación de la base construida, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto. Incluye la aplicación de arena cuando sea requerido. (El subrayado es nuestro).

(…)

416.08 Apertura al tráfico y mantenimiento

(…)

La aplicación del riego de imprimación, deberá estar coordinada con la puesta en obra de la capa asfáltica, de manera que el ligante no haya perdido su efectividad como elemento de unión. (El subrayado es nuestro).

El Contratista deberá conservar satisfactoriamente la superficie imprimada hasta que la capa de superficie sea colocada. La labor de conservación debe incluir, el extender cualquier cantidad adicional de arena u otro material aprobado necesario para evitar la adherencia de la capa de imprimación a las llantas de los vehículos y parchar las roturas de la superficie imprimada con mezcla bituminosa. En otras palabras, cualquier área de superficie imprimada que haya perdido su efectividad adherente, resulte dañada por el tráfico de vehículos o por otra causa, deberá ser reparada antes de que la capa superficial sea colocada, a cuenta, costo y riesgo del Contratista y aprobada por el Supervisor. (El subrayado es nuestro).

(…)”

De la misma forma, el numeral 403.11 Conservación de la Sección 403 – Bases Granulares, del referido manual, señala que para la conservación de la base granular resulta aplicable lo indicado en la Subsección 402.11, la que señala lo siguiente:

“(…)

402.11 Conservación

Si después de aceptada la subbase granular, el Contratista demora por cualquier motivo la construcción de la capa inmediatamente superior, deberá reparar, a su cuenta, costo y riesgo, todos los daños en la subbase y restablecer el mismo estado en que se aceptó. (El subrayado es nuestro).

(…)”

De lo citado, se evidencia que tanto las Especificaciones Técnicas contenidas en el Estudio Definitivo como el Manual de Carreteras y Especificaciones Técnicas Generales para Construcción – EG-2013, aplicable a la ejecución de la obra, coinciden en que, luego de la colocación del material bituminoso, la superficie de imprimación debe ser conservada de manera satisfactoria, a fin de mantenerla sin daños que puedan afectar su efectividad como

¹⁰ Aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 el 17 de julio de 2013, vigente desde el 8 de agosto de 2013.

elemento de unión (adherencia) entre la base granular y la carpeta asfáltica (capa superficial).

Asimismo, ambos documentos señalan que los daños ocasionados sobre el área de superficie imprimada -por el tráfico de vehículos o por otra causa- deberán ser reparados, previamente a la colocación de la carpeta asfáltica, y los costos incurridos serán asumidos por el Contratista.

De la visita de inspección realizada por la Comisión de Control

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control del 23 al 25 de agosto de 2021 se advirtió¹¹ el deterioro de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular. La referida situación se muestra en las fotografías del **Apéndice N° 5: Panel fotográfico**.

Es preciso indicar que, la Comisión de Control seleccionó los tramos para la inspección física del Informe Mensual de la Supervisión¹² elaborado por el Especialista de Suelos y Pavimentos correspondiente al mes de julio de 2020¹³, siendo el resultado de la muestra de tramos inspeccionada plasmado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Progresivas inspeccionadas con principales afectaciones detectadas

PROGRESIVA	LONGITUD RECORRIDA (km)	PARTIDAS AFECTADAS	PRINCIPALES AFECTACIONES
km 35+000 – km 36+500	1,5	Imprimación Asfáltica	Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramos rectos y curvos.
		Base Granular E=0,275	
km 47+500 – km 48+500	1,0	Imprimación Asfáltica	Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramos rectos y curvos.
		Base Granular E=0,275	
km 55+000 – km 56+000	1,0	Imprimación Asfáltica	Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramos rectos y curvos. Pérdida total de imprimación y afectación profunda de la base granular.
		Base Granular E=0,275	
km 61+660 – km 62+660	1,0	Imprimación Asfáltica	Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste leve a moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramos rectos y curvos. Presencia de rocas de gran dimensión sobre la calzada.
		Base Granular E=0,275	
km 70+000 – km 71+000	1,0	Imprimación Asfáltica	Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste leve a

¹¹ En el Acta de Visita N° 002-2021-CG/MPROY-CCC-G6/AREQUIPA-OMATE de 25 de agosto de 2021.

¹² Del citado informe se extrajo información de los cuadros "Resumen de Trabajos Ejecutados en Campo (Base Granular)" y en el "Resumen de Trabajos Ejecutados en Campo (Imprimación)".

¹³ Informe que contiene el resumen de todos los trabajos ejecutados en relación a las partidas de Base Granular e Imprimación Asfáltica, donde además señaló, en el numeral 4.00 Partidas del Proyecto en ejecución durante el mes de julio 2020, lo siguiente:

(...)

Debido a la paralización por el estado de emergencia por el COVID-19, no se están ejecutando partidas correspondientes a suelos y pavimentos desde el 16 de marzo hasta el 31 de julio, a pesar del reinicio de obra considerado el 27 de julio del presente.

(...)"

		Base Granular E=0,275	moderado en superficie imprimada en ambos carriles – tramos rectos y curvos.
km 84+500 – km 85+200	0,7	Imprimación Asfáltica	Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramos rectos y curvos.
		Base Granular E=0,275	

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Al respecto, se puede señalar que en el tramo comprendido entre la progresiva km 35+000 hasta la progresiva km 86+850, en una longitud de vía de aproximadamente 41 kilómetros¹⁴, se ejecutaron, entre los años 2018 y 2020, las partidas 403. **Base Granular** E=0,275 y 416. **A Imprimación Asfáltica**, las cuales, en su momento, tal como lo muestra la supervisión en sus informes mensuales, habrían cumplido con la calidad mínima exigida en las especificaciones técnicas.

Al respecto, en la Imagen N° 2 se detalla una muestra de las progresivas que fueron materia de inspección durante la visita de control, equivalente a 6,2 kilómetros, y se observa además que la partida 403. **Base Granular** fue ejecutada entre los meses de abril a octubre del año 2018, en el mes de diciembre del año 2019 y en los meses de enero a febrero del año 2020.

Imagen N° 2
Muestra de Partida 403. Base Granular E=0,275 ejecutada entre los años 2018 y 2020

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y ASFALTO							
Mejoramiento de la Carretera: Moquegua - Omate - Arequipa							
Tramo II: Km 35+000 - 153+500							
RESUMEN DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CAMPO (BASE GRANULAR)							
TRAMO PROG. INICIAL	PROG. FINAL	CARRIL	FECHA	DENSIDAD Y VIGA	LISURA	CANTERA	MES DE INFORME
35+000	35+610	P/C	09-May-18	OK	OK	JAGUAY GRANDE	May-18
35+610	36+200	P/C	12-May-18	OK	OK	JAGUAY GRANDE	May-18
47+490	47+900	P/C	03-May-18	OK	OK	JAGUAY GRANDE	May-18
47+900	48+200	P/C	23-Abr-18	OK	OK	JAGUAY GRANDE	Abr-18
55+270	56+040	P/C	06-Ago-18	OK	OK	JAGUAY GRANDE	Ago-18
61+680	62+234	P/C	15-Ene-20	OK	OK	RIO TAMBO	Ene-20
BADEN KM. 62+235.50 AL KM. 62+265.50							
62+267	62+320	P/C	14-Ene-20	OK	OK	RIO TAMBO	Ene-20
62+320	62+720	P/C	15-Oct-18	OK	OK	JAGUAY GRANDE	Oct-18
70+100	70+410	P/C	11-Feb-20	OK	OK	RIO TAMBO	Feb-20
70+410	70+680	P/C	14-Dic-19	OK	OK	RIO TAMBO	Dic-19
70+680	70+840	P/C	10-Feb-20	OK	OK	RIO TAMBO	Feb-20
70+840	71+680	P/C	10-Dic-19	OK	OK	RIO TAMBO	Dic-19
84+870	85+200	P/C	28-Feb-20	OK	OK	RIO TAMBO	Feb-20

Fuente: Informe Mensual de la Supervisión, elaborado por el especialista de suelos y pavimentos correspondiente al mes de julio de 2020.

¹⁴ Longitud estimada a partir de los cuadros denominados "Resumen de Trabajos Ejecutados en Campo (Base Granular)" y en el "Resumen de Trabajos Ejecutados en Campo (Imprimación)" luego de deducir la longitud de las estructuras como puentes, badenes, entre otras.

De la misma forma, en la Imagen N° 3 se observan los tramos materia de la muestra seleccionada en los que se ejecutó la partida 416.A **Imprimación Asfáltica**. Al respecto, se observa que los citados trabajos se realizaron en un plazo promedio de 7 días luego de ejecutada la partida 403. **Base Granular E=0,275**; asimismo, se advierte que los trabajos de imprimación, fueron desarrollados entre los meses de abril a octubre del año 2018, en el mes de diciembre del año 2019 y en los meses de enero a marzo del año 2020, respectivamente.

Imagen N° 3
Muestra de Partida 416.A Imprimación Asfáltica ejecutada entre los años 2018 y 2020

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y ASFALTO											
Mejoramiento de la Carretera: Moquegua - Omate - Arequipa											
Tramo II: Km 35+000 - 153+500											
RESUMEN DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CAMPO (IMPRIMACION)											
CARRIL IZQUIERDO MOQUEGUA - AREQUIPA						CARRIL DERECHO MOQUEGUA - AREQUIPA					
PROGRESIVA	IMPRIMACION	TAZA		FECHA	MES DE INFORME	PROGRESIVA	IMPRIMACION	TAZA		FECHA	MES DE INFORME
		GAL/M2	LTS/M2					GAL/M2	LTS/M2		
35+000 - 36+200	ok	0.293	1.109	17-may-18	may-18	35+000 - 36+200	ok	0.288	1.09	15-may-18	may-18
46+190 - 47+110	OK	0.282	1.068	20-abr-18	abr-18	46+230 - 47+500	OK	0.297	1.125	24-abr-18	abr-18
47+110 - 47+500	OK	0.294	1.113	26-abr-18	may-18	47+500 - 48+010	OK	0.288	1.09	14-may-18	may-18
47+500 - 48+010	OK	0.282	1.067	04-may-18	may-18	PLATAFORMA COMPLETA					
48+010 - 48+200	OK	0.294	1.112	26-abr-18	may-18						
54+980 - 55+560	ok	0.293	1.109	10-ago-18	ago-18	54+980 - 55+560	ok	0.294	1.114	08-ago-18	ago-18
55+560 - 56+030	ok	0.293	1.110	07-ago-18	ago-18	55+560 - 56+340	ok	0.271	1.024	09-ago-18	ago-18
61+100 - 61+790	ok	0.283	1.071	27-ene-20	ene-20	61+100 - 61+320	ok	0.287	1.086	29-ene-20	ene-20
						61+320 - 61+400	ok	0.280	1.060	30-ene-20	ene-20
						61+400 - 61+680	ok	0.281	1.062	18-ene-20	ene-20
61+790 - 62+020	ok	0.290	1.097	25-ene-20	ene-20	61+680 62+000	ok	0.290	1.098	17-ene-20	ene-20
62+020 - 62+234	ok	0.288	1.088	18-ene-20	ene-20	62+000 - 62+234	ok	0.289	1.093	16-ene-20	ene-20
BADEN KM. 62+235.50 AL KM. 62+265.50						BADEN KM. 62+235.50 AL KM. 62+265.50					
62+265 - 62+320	ok	0.297	1.125	18-ene-20	ene-20	62+265 - 62+320	ok	0.288	1.091	17-ene-20	ene-20
62+320 - 62+720	ok	0.298	1.129	16-oct-18	oct-18	62+320 - 62+720	ok	0.298	1.127	15-oct-18	oct-18
70+100 - 70+410	ok	0.286	1.082	12-feb-20	feb-20	70+100 - 70+410	ok	0.288	1.091	14-feb-20	feb-20
70+410 - 70+680	ok	0.296	1.120	14-dic-19	dic-19	70+410 - 70+680	ok	0.296	1.120	16-dic-19	dic-19
84+870 - 85+200	ok	0.280	1.060	28-feb-20	feb-20	84+870 - 85+200	ok	0.278	1.053	02-mar-20	mar-20

Fuente: Informe Mensual de la Supervisión, elaborado por el especialista de suelos y pavimentos correspondiente al mes de julio de 2020.

Adicionalmente, en el numeral 7.00 **Conclusiones y Recomendaciones** del Informe Mensual de la Supervisión, elaborado por el Especialista de Suelos y Pavimentos correspondiente al mes de julio de 2020, entre otros puntos, indicó lo siguiente:

(...)

7.00 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

- a) Desde el 15 de marzo hasta el 27 de julio, las labores estuvieron suspendidas debido al estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan a la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

(...)

7.2 Recomendaciones

- a) Reiniciar las actividades correspondientes a suelos y pavimentos y su mantenimiento, cuanto antes para evitar el deterioro de lo ejecutado hasta el momento.

(...)

- c) Considerar la pronta programación de la colocación de la carpeta asfáltica a fin de proteger los sectores imprimados. (El resaltado es nuestro)

(...)"

Cabe precisar que, en el numeral 4.1 Planilla de la Valorización Principal del informe de Valorización de Obra N° 32 del Contrato Principal, correspondiente al mes de noviembre de 2020 -mes en el que se inicia la suspensión de la obra-, la partida 403. **Base Granular E=0,275** acumuló un metrado de 106 604,83 m³ y la partida 416.A **Imprimación Asfáltica** alcanzó un metrado de 346 302,70 m², sin embargo, la partida correspondiente a la carpeta asfáltica (partida 423.A Pavimento de Concreto Asfáltico Caliente – MAC) no reportó ningún metrado, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 4

Metrado acumulado en las partidas 416.A Imprimación Asfáltica, 403. Base Granular E=0,275 y 423.A Pavimento de Concreto Asfáltico Caliente – MAC hasta el mes de noviembre de 2020

E



MTC
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

**PROVIAS
NACIONAL**



CONSEJO VIAL DEL SUR
CVS

CONSEJO VIAL DEL SUR
CVS
AREQUIPA

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 32

NOVIEMBRE 2020

Obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOQUEGUA - OMATE - AREQUIPA
Tramo II: DEL KM. 35+000 AL KM. 153+500
Entidad: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC) - PROVIAS NACIONAL
Supervisor: CONDORRO SUPERVISOR VAL. AREQUIPA
Contratista: CONDORRO VAL. DEL SUR
(ORDONHUELA LARREA - COMPLETA)

PARTIDA	DESCRIPCION	Ud.	PRESUPUESTO			ACUMULADO MES ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACION VAL. 12		ACUMULADO ACTUAL	
			Metrado Autorizado	Precio Unitario (\$/U)	Precio Autorizado	Metrado	Monto (\$/U)	Metrado	Monto (\$/U)	Metrado	Monto (\$/U)
CONCRETO											
	CAPAS ANTICONTAMINANTES, SUBBASE Y BASE				10,714,719.40		10,714,719.40		10,714,719.40		10,714,719.40
403.A	BASE GRANULAR E=0.275	m³	200,719.40	53.40	10,714,719.40	10,348.68	557,940.27	688.81	36,794.55	106,604.83	5,694,329.21
	PAVIMENTOS PUEBLOS				46,694,072.22		1,331,818.88		11,839.33		1,343,658.20
416.A	IMPRIMACION ASFALTICA	m²	346,302.70	1.75	606,029.73	342,994.15	599,091.91	3,709.62	6,484.62	346,302.70	606,029.73
423.A	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO CALIENTE (MAC)	m²	88,541.88	222.81	19,714,719.40						

Fuente: Valorización de Obra N° 32 del Contrato Principal, correspondiente al mes de noviembre de 2020 del Supervisor – Tomo I – página 39.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

En ese sentido se puede señalar que en los tramos materia de la muestra se evidenció el deterioro de la vía a nivel de base granular imprimada; situación que puede generalizarse a toda la vía, puesto que al no haberse colocado la carpeta asfáltica sobre ninguna de las superficies imprimadas –tal como se verifica en la última valorización previa a la suspensión-, éstas se han mantenido sin protección, propensas al daño -debido al tránsito de vehículos u otras causas- desde que inició la ejecución de las citadas partidas en el año 2018 hasta la suspensión de la obra en el mes de noviembre de 2020.

Respecto al estado de la vía durante la suspensión de la obra

Mediante la Carta N° 121-2021-CSVA/JS del 8 de junio de 2021¹⁵, elaborada por la Supervisión, luego de una verificación del estado situacional de la base imprimada y de una evaluación superficial del grado de deterioro de dicha estructura, realizadas junto al Monitor de Obra como representante de la Entidad, señaló en el numeral 2. **De la Evaluación del Estado Situacional de la Base Imprimada**, tres (3) diferentes grados de afectación de la base granular imprimada, según se cita a continuación:

“(…)

- *Afectación superficial localizada: - en lugares donde recién se está iniciando con el desprendimiento de la capa de imprimación. En este caso, se deberá realizar la reparación con asfalto en frío.*
- *Pérdida completa de capa de imprimación. - en este caso se está comenzando a afectar la estructura de la base y al no tener un mantenimiento y la aplicación de un nuevo riego de liga se va a tener que evaluar el comportamiento estructural para luego determinar el tratamiento a realizar.*
- *Deterioro y ondulamiento del material de la base. - en este caso se va a tener que reconformar la base porque ya ha perdido por completo todas sus características físicas.*

La evaluación más profunda de los grados de deterioro de esta infraestructura, se deberá realizar una vez que se reinicie la ejecución de la obra y se cuente con los Especialistas de suelos y pavimento y control de calidad de parte de la Supervisión.

“(…)”

En ese sentido, la Supervisión -junto al representante de la Entidad- ha identificado las progresivas donde se encuentran las superficies imprimadas que presentan diversos grados de afectación, y determinado las posibles acciones a tomar una vez se reinicie la ejecución de la obra; sin embargo, la referida verificación de campo y la evaluación de los daños no permiten conocer en cuánto ascendería los gastos de la reparación de dichas superficies, previa a la colocación de la carpeta asfáltica, al no contar con sus especialistas de suelos y pavimentos y de control de calidad.

Estimación del monto valorizado de las partidas ejecutadas a nivel de base granular imprimada, en proceso de deterioro y/o que no cumpliría su función.

La Comisión de Control verificó que el Contratista ha valorizado hasta el mes de noviembre de 2020, entre otras, las partidas 416.A Imprimación Asfáltica y 403. Base Granular

¹⁵ Informe N° 046-2021-CSVA/SIC-TOPOG de 3 de junio de 2021, elaborado por el topógrafo de la Supervisión.

E=0,275; las cuales están referidas a los tramos en los cuales la carretera se encuentra a nivel de base granular con imprimación asfáltica (aproximadamente 41 km); al respecto, durante la visita de inspección se evidenció en una muestra de 6,2 Km que estos se encontraron afectadas, esto es: con presencia de baches y desprendimiento de material granular; desgaste severo en la superficie imprimada en ambos carriles, en los tramos rectos y curvos, es decir, una afectación profunda de la base granular.

Al respecto, la Comisión de Control procedió a realizar una estimación de monto valorizado correspondiente a la partida 416.A Imprimación Asfáltica que no cumpliría con su función técnica, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

- Hasta el mes de noviembre de 2020, se ha valorizado un costo directo ascendente a S/ 588 714,59 (Sin IGV).
- De acuerdo a lo evidenciado en los tramos materia de la muestra, el paso del tiempo sumado a los factores físicos (tránsito de vehículos livianos y pesados) y ambientales (lluvias, vientos y altas temperaturas) sobre la vía, han ocasionado su deterioro progresivo y la pérdida de su efectividad como material ligante del metrado acumulado ejecutado. **Cabe señalar que esta situación puede ser generalizado para la totalidad de los tramos imprimados dado que se encuentran bajo los mismos factores de uso sin protección y de antigüedad de ejecución.**
- En las condiciones encontradas, no cumpliría con su función como elemento de unión entre la base granular y la carpeta asfáltica, en consecuencia, no sería posible su utilización, por lo que correspondería **evaluar** el reemplazo total de dicha superficie previa a la colocación de la carpeta asfáltica.
- Por lo expuesto la Comisión de Control considera que la totalidad de metrado valorizado no cumpliría su función técnica, por lo que el monto estimado, corresponde al costo directo acumulado, valorizado desde el año 2018 hasta noviembre de 2020¹⁶, adicionando la utilidad y el impuesto correspondiente.

Cuadro N° 3
Estimación del Monto valorizado de la partida 416.A Imprimación Asfáltica

PARTIDA	METRADO ACUMULADO	UND.	COSTO DIRECTO ACUMULADO (1)	UTILIDAD 10% (2)	(1) + (2)	IGV 18%	MONTO VALORIZADO
416.A Imprimación Asfáltica	346 302, 70	m2	S/ 588 714,59	S/ 58 871,46	S/ 647 586,05	S/ 116 565,49	S/ 764 151,54

Fuente: Valorización de Obra N° 32 del Contrato Principal, correspondiente al mes de noviembre de 2020 del Supervisor – Tomo I - página 39.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

De la misma forma, en el Cuadro N° 4, se muestra la estimación del monto valorizado de la partida **403. Base Granular E=0,275, entre las progresivas km 55+000 al km 56+000,**

¹⁶ Último mes en el que se ejecutaron trabajos de campo de la partida 416.A Imprimación Asfáltica.

que presenta las afectaciones evidenciadas¹⁷ durante la inspección de la Comisión de Control, para la cual se ha considerado lo siguiente:

- La base granular se encuentra seriamente afectada a lo largo del kilómetro inspeccionado, en consecuencia, no sería posible su utilización, por lo que correspondería el reemplazo total de dicha estructura previa a los trabajos de imprimación y posterior colocación de la carpeta asfáltica.
- El monto estimado de valorización es calculado sobre la base del costo directo del kilómetro inspeccionado,

Cuadro N° 4
Estimación del monto valorizado de la partida 403. Base Granular E=0,275
entre las progresivas km 55+000 al km km 56+000 que se encontraron con afectaciones

PARTIDA	LONGITUD CONSIDERADA (m)	ANCHO PROMEDIO DE VÍA (m)	VOLUMEN (m³)	PRECIO UNITARIO S/ x m³	COSTO DIRECTO (1)	UTILIDAD 10% (2)	(1) + (2)	IGV 18%	COSTO DE AFECTACIÓN
403. Base Granular E= 0.275	1 000	6	1650	88,47	S/ 145 975,50	S/ 14 597,55	S/ 160 573,05	S/ 28 903,15	S/ 189 476,20

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

De lo estimado en los Cuadros N° 3 y N° 4, se obtiene un monto total valorizado ascendente a S/ 953 627,74, bajo las condiciones descritas previamente.

Cabe precisar, que los montos señalados corresponden a trabajos ejecutados y valorizados que se encuentran **en proceso de deterioro y/o que no cumpliría su función**; mas no representan el costo de la reparación, toda vez que se requiere de una evaluación detallada de los daños, determinación del grado de afectación de la base granular imprimada, las propuestas de solución y los costos asociados a éstas, por parte de la Supervisión y la Entidad, en cuanto se reinicie la obra.

De lo expuesto previamente, se debe señalar lo siguiente:

- La obra se encuentra suspendida desde el 19 de noviembre de 2020, por lo que, hasta la emisión del presente informe, han transcurrido más de 10 meses sin que se conozca una fecha cierta para el reinicio de la ejecución contractual.
- A pesar de la suspensión, existe la responsabilidad contractual del Ejecutor de la Obra de conservar de manera satisfactoria las prestaciones previamente ejecutadas, como son, entre otros, la base granular e imprimación asfáltica en tramos de la carretera, y mantenerlas sin daños que puedan afectar su efectividad como elemento de unión (adherencia) entre la base granular y la carpeta asfáltica (capa superficial).
- Las partidas 403. **Base Granular E=0,275** y 416.A **Imprimación Asfáltica** fueron ejecutadas y valorizadas (entre los meses de abril a octubre del año 2018, en el mes de diciembre del año 2019 y en los meses de enero a noviembre del año 2020) y desde entonces se encuentran expuestas al deterioro progresivo por el tránsito de

¹⁷ Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo en la superficie imprimada en ambos carriles, en los tramos rectos y curvos, es decir, una afectación profunda de la base granular.

vehículos u otras causas, al no contar con la carpeta asfáltica (capa superficial) que brinda protección a la capa de base granular imprimada.

- A pesar de, que la Supervisión y la Entidad han identificado las progresivas donde se encuentran las superficies imprimadas que presentan diversos grados de afectación, y determinado las posibles acciones a tomar -una vez se reinicie la ejecución de la obra-, no es posible conocer a cuánto ascenderían los gastos de la reparación de las referidas superficies, previa a la colocación de la carpeta asfáltica, puesto que no cuentan con especialistas de suelos y pavimentos y de control de calidad, que complemente su evaluación.
- La Comisión de Control, presenta un estimado del monto valorizado por los trabajos realizados (en el caso de la 416.A **Imprimación Asfáltica** para la totalidad de tramos valorizados **y en el caso 403. Base Granular E=0,275** en las progresivas inspeccionadas y que presentaron afectaciones), la cual asciende a S/ 953 627,74 (Sin IGV), las cuales se encuentran **en proceso de deterioro y/o que no cumpliría su función**; mas no constituye el costo de la reparación, toda vez que se requiere de una evaluación detallada de los daños, determinación del grado de afectación de la base granular imprimada, las propuestas de solución y los costos asociados a éstas, por parte de la Supervisión y la Entidad, en cuanto se reinicie la obra.

De lo anteriormente señalado, se advierte que corresponde a la Entidad efectuar las acciones que correspondan, a fin de reiniciar los trabajos en la obra, toda vez que a medida que transcurren los días, las superficies imprimadas -sin la protección de la carpeta asfáltica- continúan su proceso de deterioro; lo que finalmente incrementará los costos del proyecto.

b) La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Manual de Carreteras “Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG2013” aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 el 17 de julio de 2013.**

(...)

402.11 Conservación

Si después de aceptada la subbase granular, el Contratista demora por cualquier motivo la construcción de la capa inmediatamente superior, deberá reparar, a su cuenta, costo y riesgo, todos los daños en la subbase y restablecer el mismo estado en que se aceptó. (El subrayado es nuestro).

(...)

Sección 403 – Bases Granulares

(...)

403.11 Conservación

*Resulta aplicable todo lo indicado en la **Subsección 402.11.***

(...)

Sección 416 - Imprimación asfáltica

(...)

416.01 Descripción

Consiste en la aplicación de un riego asfáltico sobre la superficie de una base debidamente preparada, con la finalidad de recibir una capa de pavimento asfáltico o de impermeabilizar y evitar la disgregación de la base construida, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto. Incluye la aplicación de arena cuando sea requerido. (El subrayado es nuestro).

(...)

416.08 Apertura al tráfico y mantenimiento

(...)

La aplicación del riego de imprimación, deberá estar coordinada con la puesta en obra de la capa asfáltica, de manera que el ligante no haya perdido su efectividad como elemento de unión. (El subrayado es nuestro).

El Contratista deberá conservar satisfactoriamente la superficie imprimada hasta que la capa de superficie sea colocada. La labor de conservación debe incluir, el extender cualquier cantidad adicional de arena u otro material aprobado necesario para evitar la adherencia de la capa de imprimación a las llantas de los vehículos y parchar las roturas de la superficie imprimada con mezcla bituminosa. En otras palabras, cualquier área de superficie imprimada que haya perdido su efectividad adherente, resulte dañada por el tráfico de vehículos o por otra causa, deberá ser reparada antes de que la capa superficial sea colocada, a cuenta, costo y riesgo del Contratista y aprobada por el Supervisor. (El subrayado es nuestro).

(...)"

- **Especificaciones Técnicas del estudio definitivo de la obra "Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II km. 35+000 – 153+500", en el numeral 416.A: Imprimación Asfáltica.**

"(...)

03.03.01 Descripción

Bajo este ítem, el Contratista debe suministrar y aplicar material bituminoso a una base o capa del camino preparada con anterioridad, de acuerdo con las Especificaciones y de conformidad con los planos. Consiste en la incorporación de asfalto a la superficie de una Base, a fin de prepararla para recibir una capa de pavimento asfáltico.

(...)

03.03.09 Apertura al tráfico y mantenimiento

(...)

El Contratista deberá conservar satisfactoriamente la superficie imprimada hasta que la capa de superficie sea colocada. La labor de conservación debe incluir, el extender cualquier cantidad adicional de arena u otro material aprobado necesario para evitar la adherencia de la capa de imprimación a las llantas de los vehículos y parchar las roturas de la superficie imprimada con mezcla bituminosa.

En otras palabras, cualquier área de superficie imprimada que resulte dañada por el tráfico de vehículos o por otra causa, deberá ser reparada antes de que la capa superficial sea colocada, a costo del Contratista. (El subrayado es nuestro).

(...)"

- c) La situación descrita generaría el incremento de costos y plazos por la reparación que se necesitará efectuar debido a los daños ocasionados hasta la fecha.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 8: *“Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra”*, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 3** del presente Informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De acuerdo a las comunicaciones realizadas por la Entidad, respecto a las acciones adoptadas a los Informes emitidos por la CGR correspondientes a los Hitos de Control N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se tiene lo siguiente:

- Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 2319-2019-CG/MPROY-SCC de 22 de octubre de 2019, correspondientes a tres (3) situaciones adversas del Hito de Control N° 1: *“Ejecución de los trabajos de movimiento de tierras, pavimento, obras de arte y puentes al mes de julio de 2019; y valorización de obra”*, respecto de las cuales dos (2) subsisten, la Entidad si bien ha tomado medidas iniciales, que han sido comunicadas a la Comisión de Control, estas no son suficientes para su implementación, por lo que se considera que **no se han adoptado acciones preventivas y/o correctivas**, las cuales se detallan en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.
- Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 4068-2019-CG/MPROY-SCC de 27 de noviembre de 2019, correspondientes a dos (2) situaciones adversas del Hito de Control N° 2: *“Ejecución de los trabajos del pavimento, obras de arte y puentes, al mes de setiembre de 2019, y valorización de obra”*, que subsisten respecto de las cuales la Entidad si bien ha tomado medidas iniciales, que han sido comunicadas a la Comisión de Control, estas no son suficientes para su implementación, por lo que se considera que **no se han adoptado acciones preventivas y/o correctivas**, las cuales se detallan en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.
- Las situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control N° 5572-2020-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2020, correspondiente a una (1) situación adversa del Hito de Control N° 3: *“Ejecución de los trabajos del contrato principal y del presupuesto adicional N° 5, al mes de febrero 2020, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales”*, respecto de la cual la Entidad si bien ha tomado medidas iniciales, que han sido comunicadas a la Comisión de Control, estas no son suficientes para su implementación, por lo que se considera que **no se**

ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, la cual se detalla en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.

- La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control N° 6814-2020-CG/MPROY-SCC de 13 de agosto de 2020, correspondiente a una (1) situación adversa del Hito de Control N° 4: “*Ampliación Excepcional de Plazo y Cumplimiento del nuevo Cronograma de Ejecución de Obra*”, respecto de la cual la Entidad **ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas**, éstas han sido comunicadas a la Comisión de Control.
- Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control N° 9604-2020-CG/MPROY-SCC de 22 de octubre de 2020, correspondientes a tres (3) situaciones adversas del Hito de Control N° 5: “*Cuantificación de costos de la Ampliación Excepcional de plazo de obra y de supervisión, adelantos y valorización*”, de las cuales dos (2) subsisten, la Entidad si bien ha tomado medidas iniciales, que han sido comunicadas a la Comisión de Control, éstas no son suficientes para su implementación, por lo que se considera que **no se han adoptado acciones preventivas y/o correctivas**, las cuales se detallan en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.
- La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control N° 10450-2021-CG/MPROY-SCC de 7 de mayo de 2021, correspondiente a una (1) situación adversa del Hito de Control N° 6: “*Avance de ejecución de la obra a abril de 2021 en los componentes de movimientos de tierras, pavimentos, obras de arte y drenaje, y valorización de obra*”, respecto de la cual la Entidad si bien ha tomado medidas iniciales, que han sido comunicadas a la Comisión de Control, éstas no son suficientes para su implementación, por lo que se considera que **no se ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas**, la cual se detalla en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.
- La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control N° 13472-2021-CG/MPROY-SCC de 27 de julio de 2021, correspondiente a una (1) situación adversa del Hito de Control N° 7: “*Avance de Ejecución de la Obra a junio de 2021 en los componentes de pavimentos y muros de contención; y valorización de obra*”, respecto de la cual la Entidad si bien ha tomado medidas iniciales, que han sido comunicadas a la Comisión de Control, éstas no son suficientes para su implementación, por lo que se considera que **no se ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas**, la cual se detalla en el **Apéndice N° 4** del presente Informe.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 8: “*Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra*”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “*Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II: km. 35 al km. 153.50*”, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. La situación adversa N° 1 identificada durante la ejecución del servicio de Control Concurrente, referida al deterioro de tramos de la carretera, ejecutados a nivel de base granular imprimada, por falta de conservación antes y durante la suspensión de la obra, generaría el incremento de costos y plazos para la reparación que requerirá efectuarse debido a los daños ocasionados hasta la fecha.

En tal sentido, corresponde a la Entidad efectuar las acciones que correspondan, a fin de reiniciar los trabajos en la obra, toda vez que a medida que transcurren los días, las superficies imprimadas -sin la protección de la carpeta asfáltica- continúan su proceso de deterioro; lo que finalmente incrementará los costos del proyecto.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de Provías Nacional, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente, Hito de Control N° 8: *“Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra”*, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de Provías Nacional que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Jesús María, 16 de setiembre de 2021.

Virginia Letona Pereyra
Supervisor de Comisión de Control (e)

Mónica Carmona Cumpa
Jefe de Comisión de Control (e)

Rafael Palacios Pérez
Subgerente
Subgerencia de Control de Megaproyectos

APÉNDICE N° 1: FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA 01 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (O.P.)			
Fecha de Registro o Actualización de Datos	02/09/2021		
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.			
Nivel de Gobierno	GOBIERNO NACIONAL		
Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Unidad ejecutora	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL-PROVIAS NACIONAL		
Ubicación del Proyecto	DISTRITO: VARIOS. PROVINCIA: GENERAL SANCHEZ CERRO, AREQUIPA, MARISCAL NIETO. REGION: MOQUEGUA AREQUIPA		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código SNIP	50669		
Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA - AREQUIPA; TRAMO MO - 108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR - 118: DISTRITOS POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA.		
Monto de Inversión Total	S/ 667 249 039,99	Fecha Informe de Viabilidad	28/09/2012
Monto Viable	S/ 373 326 144,00	Informe de Verificación de Viabilidad	INFORME TÉCNICO N° 004-2017-GRM/GRISGEP/UF
Informe de Viabilidad:	INFORME TECNICO N° 142-2012-SGPI-GRPPAT/GR-MOQ	Fecha Verificación de Viabilidad Última:	22/03/2017
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.			
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2016-GR/MOQ Resolución Directoral N° 563-2016-MTC/20 Resolución Directoral N° 656-2016-MTC/20 Resolución Directoral N° 179-2017-MTC/20	Fecha de Aprobación del Expediente Técnico	31/05/2016 12/08/2016 16/09/2016 24/03/2017
Valor Referencial (Obra)	S/ 456 606 760,58	Entrega de Expediente Técnico	-
IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.			
Licitación Pública N°	0012-2016-MTC/20	Fecha de adjudicación de obra	28/06/2017
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios	Fecha de Firma de Contrato	25/07/2017
Monto Contractual de Obra (S/ con IGV)	S/ 410 946 084,53	Modalidad de Ejecución	No corresponde
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado	CONSORCIO VIAL DEL SUR (COSAPI S.A. Y OBRASCON HUARTE LAIN S.A.)		
Normativa aplicable del proceso:	Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y Reglamento (D.S. N° 350-2015-EF)		
V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.			
Código infobras:	61046		
Nombre de la Obra:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOQUEGUA - OMATE - AREQUIPA, TRAMO II: KM. 35 AL KM. 153.50"		
Estado de la obra:	En Ejecución		
Plazo de ejecución de obra (días calendario):	900	Fecha de terminación real de obra:	----
Fecha de inicio de obra:	08/08/2017	Fecha de entrega y recepción de obra:	----
Fecha de terminación contractual de obra:	24/01/2020	Fecha de Liquidación de Obra	----
Nueva fecha de termino con ampliación de plazo (n):	04/01/2022	Resolución de Liquidación de obra N°	----
VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTO AD Y MATERIALES AM).			
Monto adelanto directo en (S/ con IGV)	S/ 61 641 912,67	Fecha de entrega del (AD)	01/08/2017 - 22/07/2020
Monto adelanto de materiales 1 en (S/ con IGV)	S/ 20 347 050,35	Fecha de entrega de (AM) 1	30/11/2017
Monto adelanto de materiales 2 (S/ con IGV)	S/ 15 972 744,20	Fecha de entrega (AM) 2	13/08/2018
Monto adelanto de materiales 3 (S/ con IGV)	S/ 25 571 775,92	Fecha de entrega (AM) 3	28/06/2019

VII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.						
Ampliaciones de Plazo - Aprobadas						
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días	Nuevo término contractual	Total N° de días	Causal
1	R.D. N° 2094-2018-MTC/20	18/10/2018	17	10/02/2020	917	Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista
2	Adenda N°01	26/12/2018	52	02/04/2020	969	Suspensión del 26.10.18 al 15.12.18
3	Medida Cautelar N°06	17/12/2018	31	03/05/2020	1 000	Suspensión del 16.12.18 al 15.01.19
4	Adenda N°03	08/04/2019	342	10/04/2021	1 342	Suspensión del 16.01.19 al 09.04.19 + 258 días por trabajos de reconstrucción
5	R.D. N°316-2020-MTC/20	24/02/2020	17	27/04/2021	1 359	Ampliación de Plazo N°16
6	R.D. N°735-2020-MTC/20	12/06/2020	3	30/04/2021	1 362	Ampliación de Plazo N°17
7	R.D. N°809-2020-MTC/20	03/07/2020	133	10/09/2021	1 495	Ampliación Excepcional de Plazo D.Leg. N°1486 y la Directiva N°005-2020-OSCE/CD aprobada con Resolución N°061-2020-OSCE/PRE
8	R.D. N°1307-2020-MTC/20	21/08/2020	93	12/12/2021	1 588	Ampliación de Plazo N°19
9	R.D. N°1772-2020-MTC/20	30/09/2020	4	16/12/2021	1 592	Ejecución de complemento de Maiores Metrados N°19 de Movimiento de tierra, transporte y protección ambiental.
10	R.D. N°2838-2020-MTC/20	21/12/2020	19	04/01/2022	1 611	Ejecución de la partida de movimiento de tierras PAO N°10, específicamente en la partida contractual 403.A
TOTAL DE DÍAS APROBADOS			711			
Prestaciones Adicionales de Obras Aprobadas y Autorizaciones de Pago de Mayores Metrados						
N°	Resolución	Fecha de aprobación	Causal		Monto (S/) (Incluye IGV)	
1	Resolución Ministerial N° 144-2018-MTC/01.02	14/03/2018	Adicional N° 1: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 4 565 431,87	
2	Resolución Directoral N° 1663-2018-MTC/20	29/08/2018	Mayores metrados N° 1		S/ 5 890 899,80	
3	Resolución Directoral N° 2530-2018-MTC/20	14/12/2018	Adicional N° 2: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 10 371 420,68	
4	Resolución Directoral N° 2563-2018-MTC/20	19/12/2018	Adicional N° 4: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 9 693 645,74	
5	Resolución Directoral N° 020-2019-MTC/20	11/01/2019	Adicional N° 5: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 3 344 291,93	
6	Resolución Directoral N° 268-2019-MTC/20	01/03/2019	Mayores metrados N° 2		S/ 10 568 171,38	
7	Resolución Directoral N° 522-2019-MTC/20	10/04/2019	Mayores metrados N° 3		S/ 1 220 334,31	
8	Resolución Directoral N° 1398-2019-MTC/20	11/07/2019	Adicional N° 6: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 888 974,04	
9	Resolución Directoral N° 2317-2019-MTC/20	30/09/2019	Mayores metrados N° 4		S/ 4 277 626,64	
10	Resolución Directoral N° 2318-2019-MTC/20	30/09/2019	Mayores metrados N° 5		S/ 2 008 450,07	
11	Resolución Directoral N° 2589-2019-MTC/20	18/10/2019	Mayores metrados N° 6		S/ 960 987,67	
12	Resolución Directoral N° 2934-2019-MTC/20	20/11/2019	Adicional N° 7: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 3 956 103,19	
13	Resolución Directoral N° 3016-2019-MTC/20	26/11/2019	Mayores metrados N° 7		S/ 188 933,91	
14	Resolución Directoral N° 3112-2019-MTC/20	29/11/2019	Mayores metrados N° 8		S/ 2 079 122,76	
15	Resolución Directoral N° 3143-2019-MTC/20	03/12/2019	Mayores metrados N° 9		S/ 340 719,71	
16	Resolución Directoral N° 3325-2019-MTC/20	13/12/2019	Mayores metrados N° 10		S/ 643 482,07	
17	Resolución Directoral N° 3449-2019-MTC/20	20/12/2019	Mayores metrados N° 11		S/ 555 966,04	
18	Resolución Directoral N° 3494-2019-MTC/20	24/12/2019	Mayores metrados N° 13		S/ 329 785,43	
19	Resolución Directoral N° 3523-2019-MTC/20	26/12/2019	Mayores metrados N° 12		S/ 347 330,7	
20	Resolución Directoral N° 3583-2019-MTC/20	31/12/2019	Mayores metrados N° 14		S/ 107 680,11	
21	Resolución Directoral N° 3584-2019-MTC/20	31/12/2019	Mayores metrados N° 15		S/ 1 844 304,80	
22	Resolución Directoral N° 3586-2019-MTC/20	31/12/2019	Mayores metrados N° 16		S/ 1 685 801,27	
23	Resolución Directoral N° 029-2020-MTC/20	21/01/2020	Adicional N° 8: Deficiencias del expediente técnico.		S/ 6 049 514,70	
24	Resolución Directoral N° 182-2020-MTC/20	10/02/2020	Mayores metrados N° 17		S/ 421 521,82	
25	Resolución Directoral N° 495-2020-MTC/20	06/03/2020	Mayores metrados N° 18		S/ 673 001,93	
26	Resolución Directoral N° 554-2020-MTC/20	12/03/2020	Mayores metrados N° 19		S/ 44 937,28	
27	Resolución Directoral N° 741-2020-MTC/20	23/06/2020	Mayores metrados N° 20		S/ 152 290,97	
28	Resolución Directoral N° 747-2020-MTC/20	25/06/2020	Mayores metrados N° 21		S/ 479 696,50	
29	Resolución Directoral N° 889-2020-MTC/20	16/07/2020	Adicional N°9: Interferencia de pase de riego, canales y tuberías de agua y saneamiento. PAO N°9		S/ 10 455 449,68	
30	Resolución Directoral N° 1048-2020-MTC/20	27/07/2020	Mayores metrados N° 22		S/ 117 609,31	

31	Resolución Directoral N° 1049-2020-MTC/20	27/07/2020	Mayores metrados N° 23	S/ 385 653,56
32	Resolución Directoral N° 1144-2020-MTC/20	06/08/2020	Mayores metrados N° 24	S/ 472 057,36
33	Resolución Directoral N° 1148-2020-MTC/20	06/08/2020	Mayores metrados N° 25	S/ 231 098,85
34	Resolución Directoral N° 1213-2020-MTC/20	12/08/2020	Mayores metrados N° 26	S/ 233 259,66
35	Resolución Directoral N° 1214-2020-MTC/20	12/08/2020	Mayores metrados N° 27	S/ 597 222,26
36	Resolución Directoral N° 1282-2020-MTC/20	19/08/2020	Mayores metrados N° 28	S/ 157 127,10
37	Resolución Directoral N° 1591-2020-MTC/20	18/09/2020	Mayores metrados N° 29	S/ 237 826,55
38	Resolución Directoral N° 1593-2020-MTC/20	18/09/2020	Mayores metrados N° 30	S/ 353 917,51
39	Resolución Directoral N° 1609-2020-MTC/20	22/09/2020	Mayores metrados N° 31	S/ 291 679,99
40	Resolución Directoral N° 1629-2020-MTC/20	23/09/2020	Mayores metrados N° 32	S/ 138 541,42
41	Resolución Directoral N° 1814-2020-MTC/20	07/10/2020	Mayores metrados N° 33	S/ 460 978,33
42	Resolución Directoral N° 2253-2020-MTC/20	11/11/2020	Adicional N° 10: Variante 1 -San Juan - Km 95+400 al Km 96+900 por presencia de restos arqueológicos" y "Variante 2 - Km 103+000 al Km 108+000 por presencia de cenizas volcánicas"	S/ 41 024 317,76
43	Resolución Directoral N° 2914-2020-MTC/20	28/12/2020	Mayores metrados N° 36	S/ 402 016,77
44	Resolución Directoral N° 2951-2020-MTC/20	29/12/2020	Mayores metrados N° 35	S/ 154 528,48
45	Resolución Directoral N° 3023-2020-MTC/20	30/12/2020	Mayores metrados N° 37	S/ 2 023 003,97
46	Resolución Directoral N° 3033-2020-MTC/20	30/12/2020	Mayores metrados N° 34	S/ 786 299,60
47	Resolución Directoral N° 0089-2021-MTC/20	11/02/2021	Mayores metrados N° 38	S/ 776 987,08
48	Resolución Directoral N° 0091-2021-MTC/20	11/02/2021	Mayores metrados N° 39	S/ 318 660,50
49	Resolución Directoral N° 0092-2021-MTC/20	11/02/2021	Mayores metrados N° 40	S/ 449 154 819,21
50	Resolución Directoral N° 0093-2021-MTC/20	12/02/2021	Mayores metrados N° 41	S/ 271 300,66
51	Resolución Directoral N° 0094-2021-MTC/20	12/02/2021	Mayores metrados N° 42	S/ 306 658,32
52	Resolución Directoral N° 0095-2021-MTC/20	12/02/2021	Mayores metrados N° 43	S/ 797 448,63
53	Resolución Directoral N° 0096-2021-MTC/20	12/02/2021	Mayores metrados N° 44	S/ 141 833,90
54	Resolución Directoral N° 0099-2021-MTC/20	12/02/2021	Mayores metrados N° 45	S/ 3 889 352,62
55	Resolución Directoral N° 0113-2021-MTC/20	16/02/2021	Mayores metrados N° 46	S/ 2 214 852,67
56	Resolución Directoral N° 0168-2021-MTC/20	23/02/2021	Mayores metrados N° 47	S/ 1 370 263,65
57	Resolución Directoral N° 0241-2021-MTC/20	01/03/2021	Mayores metrados N° 48	S/ 152 291,61
58	Resolución Directoral N° 0242-2021-MTC/20	01/03/2021	Mayores metrados N° 49	S/ 248 000,10
59	Resolución Directoral N° 0243-2021-MTC/20	01/03/2021	Mayores metrados N° 50	S/ 196 141,71
60	Resolución Directoral N° 0245-2021-MTC/20	01/03/2021	Mayores metrados N° 51	S/ 172 679,36
61	Resolución Directoral N° 0643-2021-MTC/20	15/04/2021	Adicional N° 11: Sector Farallón: Km. 121+023.37 - Km. 121+041.58" (Por Emergencia).	S/ 298 232,20
Deductivos de Obra aprobados				
N°	Resolución	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	R.D. N° 074-2018-MTC/20	26/01/2018	Deductivo No Vinculante N° 1	S/ 6 360 358,67
2	R.D. N° 2101-2018-MTC/20	19/10/2018	Deductivo No Vinculante N° 2	S/ 6 043 768,79
3	R.M. N° 144-2018-MTC/01.02	14/03/2018	Deductivo Vinculante N° 1	S/ 20 076 982,81
4	R.D. N° 2530-2018-MTC/20	14/12/2018	Deductivo Vinculante N° 3	S/ 6 294 728,49
5	R.D. N° 2563-2018-MTC/20	19/12/2018	Deductivo Vinculante N° 4	S/ 3 254 794,52
6	R.D. N° 020-2019-MTC/20	11/01/2019	Deductivo Vinculante N° 5	S/ 906 681,71
7	R.D. N° 1398-2019-MTC/20	11/07/2019	Deductivo Vinculante N° 6	S/ 1 787 672,45
8	R.D. N° 2934-2019-MTC/20	20/11/2019	Deductivo Vinculante N° 7	S/ 15 564 078,86
9	R.D. N° 029-2020-MTC/20	21/01/2020	Deductivo Vinculante N° 8	S/ 5 167 030,16
10	R.D. N° 889-2020-MTC/20	16/07/2020	Deductivo Vinculante N° 9	S/ 1 603 800,30
11	R.D. N° 2253-2020-MTC/20	11/11/2020	Deductivo Vinculante N° 10	S/ 28 279 091,38
VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original).				
Avance físico programado acumulado de obra: (20.08.2021)		59,79%	Ejecución financiera (S/): (31.08.2021)	S/ 274 226 726,45
Avance físico ejecutado acumulado de obra: (20.08.2021)		27,54%		
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA.				
Supervisor de obra.		CONSORCIO SUPERVISOR VIAL AREQUIPA CONFORMADO POR GOC S.A., CONSULTORA DE ESTUDIOS Y SUPERVISION S.A. Y ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C. - CONTRATO N° 051-2017-MTC/20		
Proceso de Selección		Concurso Público N° 0030-2016-MTC/20		
Normativa aplicable del proceso:		Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y Reglamento (D.S. N° 350-2015-EF)		
Fecha Suscripción		08/05/2017		
Plazo de ejecución de obra (días calendario):		900		
Monto de Contrato		S/ 20 527 146,68		

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Control Concurrente al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Proviás Nacional que se encuentra a cargo de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la carretera Moquegua - Omate – Arequipa, Tramo II km. 35 al km. 153.50”

APÉNDICE N° 2
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VISITA N° 002-2021-CG/MPROY-CCC-G6/AREQUIPA-OMATE

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOQUEGUA – OMAE – AREQUIPA, TRAMO II KM. 35 AL KM. 153.50"

En las instalaciones de la Supervisión de Obra, ubicada en la prolongación calle Moquegua s/n, distrito de Omate, provincia de General Sánchez Cerro y región de Moquegua, siendo las 14:00 horas del 23 de agosto de 2021, los integrantes de la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República (CGR), se reunieron con el representante de la empresa Supervisora: Consorcio Supervisor Vial Arequipa conformada por las empresas (GOC S.A., Consultora de Estudios y Supervisión S.A. y Acruta Tapia Ingenieros S.A.C.), a fin de verificar el Avance de Ejecución de la Obra a agosto de 2021 en los componentes de pavimentos y puentes; y valorización de obra: "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II Km. 35 al Km. 153.50".

Representante de la empresa Supervisora

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Luis Orlando Garayar Jurado	Jefe de Supervisión (Consorcio Supervisor Vial Arequipa)	21416382	CIP 55350

Representantes de la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Victor Percy Mayta Moreno	Jefe de la Comisión de Control Concurrente	23272650	CIP 90704
Ing. Claudia Marisol Salinas Curo	Integrante de la Comisión de Control Concurrente	41100944	CIP 116174

Durante la reunión, el Ing. Victor Percy Mayta Moreno, presentó la conformación de la Comisión de Control Concurrente de la CGR al representante de la empresa Supervisora. Asimismo, le explicó los procedimientos de control concurrente y la inspección física a realizar.

a. Durante la Inspección física realizada del 23 al 25 de agosto de 2021 a la obra: "Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II Km. 35 al Km. 153.50", se evidenció lo siguiente:

Con relación a la Ejecución física de la obra

La comisión de control de la CGR, verificó que la obra continúa suspendida desde el 19 de noviembre de 2020. Al respecto el Jefe de Supervisión informó que los controles de calidad y/o ensayos conforme a lo establecido en el expediente técnico y normativa técnica aplicable no se están ejecutando debido a que el contratista solo está ejecutando trabajos de mantenimiento y transitabilidad, y con relación al estado de la vía se detalla lo siguiente:



• **Recorrido desde progresiva km 35+000 – km 36+500**

- Se visualizó el desgaste superficial leve y moderado de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular.



• **Recorrido desde progresiva km 47+500 – km 48+500**

- Se visualizó el desgaste superficial leve y moderado de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular.



Handwritten signature

• **Recorrido desde progresiva km 55+000 – km 56+000**

- Se visualizó el desgaste superficial moderado y severo de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular.



Handwritten signature



• **Recorrido desde progresiva km 61+660 – km 62+660**

- Se visualizó el desgaste superficial leve y moderado de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular. Asimismo, material rocoso al pie del talud, reduciendo el ancho de la vía.



• **Recorrido desde progresiva km 70+100 – km 71+100**

- Se visualizó el desgaste superficial leve y moderado de la vía a nivel de base granular imprimada.



• **Recorrido desde progresiva km 84+500 – km 85+200**

- Se visualizó el desgaste superficial leve y moderado de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular. Asimismo, material rocoso al pie del talud, reduciendo el ancho de la vía.



**Con relación al Cumplimiento del Plan COVID-19**

El jefe de Supervisión informó que el plan no ha sufrido cambios o actualizaciones, y no cuenta con especialista a cargo de su actualización o verificación del cumplimiento del mismo, por estar suspendida la obra y contar sólo con el personal mínimo para los trabajos de supervisión de mantenimiento y transitabilidad de la obra.

Con relación al Control de Calendario de Avance de Obra

El jefe de Supervisión informó que el calendario de avance de obra vigente, corresponde a la autorización de la ampliación de plazo N° 29 que traslado la fecha de término de la obra al 04 de enero de 2021, que fue la última aprobada a la fecha de suscripción de la presente acta.

Asimismo, informó que, al mes de julio de 2021, la obra al estar suspendida en su ejecución mantiene un avance físico acumulado de 27.54%, versus el avance programado acumulado 59.79%, por lo que la obra se encuentra atrasada en un 53.94%, que corresponde al último informe mensual de la supervisión – diciembre 2020.

Con relación al Control de pago de las valorizaciones y vigencia de garantías y pólizas

El Jefe de Supervisión informó lo siguiente:

- La última valorización que fue presentada, aprobada y pagada corresponde a diciembre de 2020.
- No están llevando un control de la vigencia de las garantías y pólizas (obra principal, adicionales y mayores metrados). En este periodo corresponde el control de la vigencia de dichos documentos a la Entidad.
- En el presente año (2021) el contratista no ha incurrido en penalidades.

Con relación a las obligaciones del Supervisor

El Jefe de Supervisión informó lo siguiente:

- Durante este periodo de suspensión, vienen emitiendo solo informes de transitabilidad, debido a que la obra continúa suspendida y en atención a la adenda N° 2.
- Su último asiento registrado en el cuaderno de obra corresponde al N° 2938 de 10 de diciembre de 2020 y que a la fecha han atendido todas las consultas formuladas por el contratista de la obra y las que corresponden las han trasladado a la Entidad para opinión del proyectista.
- En el presente año, han presentado a la Entidad las siguientes valorizaciones:
 - ❖ Valorización de Supervisión N° 01 por Control de Transitabilidad en la Carretera – desde el 21 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.
 - ❖ Valorización de Supervisión N° 02 por Control de Transitabilidad en la Carretera – desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.
 - ❖ Valorización de Supervisión N° 03 por Control de Transitabilidad en la Carretera – desde el 01 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.
 - ❖ Valorización de Supervisión N° 04 por Control de Transitabilidad en la Carretera – desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.



Por su parte, la comisión de control verificó los siguientes los recursos que utiliza la Supervisión de obra:

- Asistencia del personal.

N°	Nombre	Cargo	Agosto 2021		
			23	24	25
a.- Personal Profesional					
1	Ing. Garayar Jurado, Luis Orlando	Jefe de Supervisión	A	A	A
b.- Personal Técnico					
2	Wilber Cesar, Nestares Cabezas	Topógrafo 1	A	A	A
3	Chambe Vega, Serafin Daniel	Cadista	A	A	A
4	Casani Garcia, Edwin Jack	Conductor 1	A	A	A
c.- Personal Auxiliar y de Servicios					
5	Casani Mamani, Evelyn Yaira	Secretaria	A	A	A

A: Asistió

- Equipos de cómputo, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Cantidad
1	Computadoras	5
2	Impresora multifuncional	3

- Equipos topográficos

N°	Descripción	Serie	Modelo	Marca	Cantidad
1	Estación total	1403099	TS06 Plus	LEICA	1

- Alquiler de vehículos, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Tipo	Placa	Cuenta con equipo de comunicación (radio)
1	Camioneta 4x4	AUD-784	No

Con relación a la Liberación de interferencias y saneamiento de terrenos

El Jefe de Supervisión informó que a la fecha no cuentan con sus especialista en Liberación de Predios ni especialista legal en Liberación de Predios, debido a la reducción de personal que solicitó la Entidad por encontrarse la obra suspendida.



En señal de conformidad a lo redactado en la presente acta, la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República y el representante de la empresa Supervisora, suscriben la presente el día 25 de agosto de 2021.

Por el Consorcio Supervisor Vial Arequipa:



Ing. Luis Orlando Garayar Jurado
CIP N° 55350
Jefe de Supervisión

Por la Contraloría General de la República:



Ing. Victor Percy Mayta Moreno
CIP N° 90704
Jefe de Comisión CGR



Ing. Claudia Marisol Salinas Curo
CIP N° 116174
Integrante de Comisión CGR

APÉNDICE N° 3**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL**

1. DETERIORO DE TRAMOS DE LA CARRETERA, EJECUTADOS A NIVEL DE BASE GRANULAR IMPRIMADA, POR FALTA DE CONSERVACIÓN ANTES Y DURANTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, GENERARÍA EL INCREMENTO DE COSTOS Y PLAZOS, POR LA REPARACIÓN QUE REQUERIRÁ EFECTUARSE DEBIDO A LOS DAÑOS OCASIONADOS HASTA LA FECHA.

N.º	Documento
1	Ayuda Memoria al 20 de agosto de 2021, elaborada por la Entidad y remitida a la Comisión de Control mediante correo electrónico el 24 de agosto de 2021.
2	Informe de Hito de Control N° 10450-2021-CG/MPROY-SCC de 7 de mayo de 2021.
3	ACTA DE VISITA N° 002-2021-CG/MPROY-CCC-G6/AREQUIPA-OMATE de 25 de agosto de 2021.
4	Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG2013" aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 22-2013-MTC/14 el 17 de julio de 2013.
5	Especificaciones Técnicas de la obra "Mejoramiento de la Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, Tramo II km. 35+000 – 153+500".
6	Informe Mensual de la Supervisión, elaborado por el Especialista de Suelos y Pavimentos correspondiente al mes de julio de 2020.
7	Valorización de Obra N° 32 del Contrato Principal, correspondiente al mes de noviembre de 2020.
8	Carta N° 121-2021-CSVA/JS del 8 de junio de 2021, elaborada por la Supervisión.
9	Informe N° 046-2021-CSVA/SIC-TOPOG de 3 de junio de 2021, elaborado por el topógrafo de la Supervisión.

APÉNDICE N° 4**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Informe de Hito de Control N° 2319-2019-CG/MPROY-SCC de 22 de octubre de 2019, remitido a Provías Nacional mediante el Oficio N° 000454-2019-CG/GCMEGA de 24 de octubre de 2019.

Hito de Control N° 1: Ejecución de los trabajos de movimiento de tierras, pavimento, obras de arte y puentes al mes de julio de 2019; y valorización de obra.

Número de situaciones adversas identificadas: 3

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Situaciones adversas identificadas

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	Ausencia de personal de la supervisión, podría generar deficiente control de materiales y procedimientos constructivos, en perjuicio de la calidad de la obra.	Oficio N° 1214-2019-MTC/20 de fecha de recepción 16 de diciembre de 2019.	Con Oficio N° 1214-2019-MTC/20 de 11 de diciembre de 2019 la Entidad presentó el Informe N° 270-2019-MTC/20.16.jamc de fecha 26 de noviembre de 2019 del Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Supervisión – Ing. Juan Arturo Mireles Cancino- que se ha realizado dos comunicaciones a la Supervisión solicitando el cumplimiento del personal ofertado y se han aplicado penalidades, por no contar con recursos ofertados, en las valorizaciones de supervisión del 11 de octubre y 7 de noviembre de 2019; sin embargo la especialista en seguimiento en campo de obras de infraestructura vial mediante informe N°047-2019-LGM-ESCOIV-DS/MTC/20.16.1 de 15 de noviembre de 2019, señala que a la fecha se cuenta con la participación de 12 profesionales de los 18 que ofertó el Consorcio Supervisor Vial Arequipa, en su propuesta Técnica-Económica.	Se evidencia que la Entidad ha tomado medidas iniciales, sin embargo, no son suficientes para señalar que se han realizado las acciones preventivas o correctivas; por lo que “la situación adversa subsiste” .
3	Falta de registro de la información actualizada de la obra, en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS, afecta la transparencia de acceso a la información y el adecuado seguimiento de control a la obra.	Oficio N° 360-2020-MTC/20 de fecha de recepción 29 de julio 2020.	Con Oficio N°360-2020-MTC/20 del 27 de julio 2020, la Entidad presenta el Informe N°093-2020-MTC/20.22.2-WGV en el cual afirma que la información del Proyecto se encuentra “ACTUALIZADA”. Sin embargo, el 14 de julio de 2021, se ha ingresado al Portal Web INFOBRAS para verificar si el registro de información de la Obra se encuentra actualizada, habiéndose observado que en “Información Complementaria” no se encuentra registrado el Adelanto Directo N° 02. Asimismo, el Avance Físico y Financiero se encuentran a enero de 2021. Con correo de 13 de julio de 2021, la asistente de administración de contratos, indica que “hay algunos datos que no se ha podido actualizar debido a que la obra aparece como suspendida y hay caracteres que están bloqueados, los cuales se habilitarán una vez reiniciada la Obra”. Cabe precisar que la Obra se encuentra paralizada desde el 19 de noviembre de 2020. A razón de las observaciones mencionadas anteriormente, concluimos que aún se encuentra pendiente la actualización de la información de la Obra en el Portal Web de Infobras.	

Informe de Hito de Control N° 4068-2019-CG/MPROY-SCC de 27 de noviembre de 2019, remitido a Provías Nacional mediante Oficio N° 000508-2019-CG/GCMEGA de 27 de noviembre de 2019.

Hito de Control N° 2: Ejecución de los trabajos del pavimento, obras de arte y puentes, al mes de setiembre de 2019, y valorización de obra.

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Situaciones adversas identificadas

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora de la entidad para resolver solicitudes de prestaciones adicionales de obra y valorizaciones de mayores metrados, podría afectar el plazo de ejecución de obra.	- Oficio N° 1245-2019-MTC/20 con fecha de recepción 20 de diciembre de 2019. - Informe N° 319-2019-MTC/20.16.jamc de 17 de noviembre de 2019	La Entidad ha realizado comunicaciones a la Supervisión de Obra y presenta cuadro con Prestaciones Adicionales, Deductivos Aprobados, que muestran datos de la Prestación Adicional de Obra (PAO) N°7 y Deductivo Vinculante N°7 (Monto, resolución de aprobación, fechas de pronunciamiento de la supervisión, fecha de aprobación y causal); sin embargo, no señala el estado situacional de los PAO del 8 al 25, ni acredita el adecuado control de aprobación de estas. Respecto a la atención de "Mayores Metrados", presenta cuadro que muestra la situación de los Mayores Metrados del 1 al 10 (sustento, resolución de aprobación, monto y estado); sin embargo, no señala el estado situacional de los Mayores Metrados del 11 al 33, asimismo, no acredita el adecuado control de su aprobación.	Se evidencia que la Entidad ha tomado medidas iniciales, sin embargo, no son suficientes para señalar que se han realizado las acciones preventivas o correctivas; por lo que "la situación adversa subsiste" .
2	Valorización de trabajos no ejecutados en el puente salado, genera pagos adelantados sin sustento al contratista por S/ 471 998,47 e inaplicación de penalidades al supervisor por incumplimiento de sus obligaciones.		La Entidad ha realizado comunicaciones a la Supervisión de Obra y señala que el desvío ha sido ejecutado en el mes de noviembre 2017 tal como se indica en la valorización y en el informe mensual de noviembre 2017. Asimismo, se evidencia esta descripción adjuntando extracto de la valorización de avance de obra N° 4, resumen de metrados, plano de planta y perfil de desvío, así como fotografía ilegible del estado actual que muestra 2 vías existentes y señala "falta la parte donde es el cauce natural del río" que coinciden con las vías existentes que describen los planos en planta adjuntos y una toma aérea ilegible". Asimismo, señala que el desvío fue afectado posteriormente, producto de las lluvias de temporada y crecida del río Salado; sin embargo, no se acredita la afectación señalada o la gestión realizada respecto a este punto con el seguro CAR, así como del CAO vigente a esa fecha, que pueda evidenciar que se ejecuta una partida programada en ese periodo u otra información de controles de calidad, a través de partes diarios de maquinaria, u otros con los que se evidencie la ejecución de dicha partida valorizada en S/ 471 998,47.	

Informe de Hito de Control N° 5572-2020-CG/MPROY-SCC de 16 de junio 2020, remitido a Provías Nacional mediante Oficio N° 000186-2020-CG/GCMEGA de 25 de junio de 2020.

Hito de Control N° 3: Ejecución de los trabajos del contrato principal y del presupuesto adicional N° 5, al mes de febrero 2020, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Situaciones adversas identificadas

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Falta del control en la gestión de la autorización de ejecución, pagos de valorizaciones y ejecución de mayores metrados; genera incertidumbre sobre la corrección de los mayores metrados autorizados, ejecutados y valorizados; podría afectar la ruta crítica de obra y generaría retrasos en el plazo de la ejecución de los trabajos programados.	• Oficio N° 000186-2020-MTC/20 con fecha de recepción 26 de junio de 2020. • Oficio N° 571-2020-MTC/20, con fecha de recepción 2 de octubre 2020	Mediante Oficio N° 000186-2020-CG/GCMEGA recepcionado el 26 de junio de 2020, la Contraloría General de la República comunicó a Provías Nacional el Informe de Hito de Control N° 5572-2020-CG/MPROY-SCC (Hito de Control N° 3 – Ejecución de los trabajos del Contrato Principal y del Presupuesto Adicional N° 5, al mes de febrero de 2020, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales), en el cual se identificó una (1) situación adversa detallada en el cuadro N° 7; solicitándole que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Subgerencia de Control de Megaproyectos. Mediante Oficio N° 571-2020-MTC/20, recepcionado el 2 de octubre 2020, la Entidad remite el descargo de la Supervisión de Obra, donde se reafirma que viene cumpliendo su función en estricta sujeción con lo dispuesto en los Términos de Referencia, Contrato, Ley de Contrataciones (Ley N° 30225), y su Reglamento (D.S. N° 350-2015-EF), y demás normas que regulan las obras públicas. Además, señala que los controles de avance de mayores metrados, control parcial de plazos y proyección de conclusión se reforzarán en base a las observaciones indicadas por la comisión de control.	Se evidencia que la Entidad ha tomado medidas iniciales, sin embargo, no son suficientes para señalar que se han realizado las acciones preventivas o correctivas; por lo que “la situación adversa subsiste” .

Informe de Hito de Control N° 9604-2020-CG/MPROY-SCC de 22 de octubre de 2020, remitido a Provías Nacional mediante el Oficio N° 000226-2020-CG/MPROY de 23 de octubre de 2020.

Hito de Control N° 5: Cuantificación de Costos de la Ampliación Excepcional de Plazo de Obra y de Supervisión, Adelantos y Valorización.

Número de situaciones adversas identificadas: 3

Número de situaciones adversas que subsisten: 2

Situaciones adversas identificadas

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Incumplimiento del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo e inadecuado manejo de los residuos sólidos por parte del contratista; así como, falta de seguimiento y control de la gestión ambiental por parte de la supervisión, podría afectar la salud de los trabajadores y repercutir en los plazos de ejecución de la obra, además de reconocerse pagos al contratista por medidas preventivas no implementadas.	• Oficio N° 686-2020-MTC/20 de fecha de recepción 18 de noviembre de 2020.	Con Informe N° 295-2020-MTC/20.16.jamc de 9 de noviembre de 2020 del Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Supervisión –Ing. Juan Arturo Mireles Cancino- informó lo siguiente: - Mediante Oficio N° 1414-2020-MTC/20.16 de 2 de noviembre de 2020, la Dirección de Supervisión solicitó a la Supervisión de la Obra pronunciamiento y descargo sobre las situaciones adversas identificadas por la Contraloría General de la República en el Informe de hito de control N° 9604-2020-CG/MPROY-SCC de 22 de octubre de 2020.	Se evidencia que la Entidad ha tomado medidas iniciales, sin embargo, no son suficientes para señalar que se han realizado las acciones preventivas o correctivas; por lo que “la situación adversa subsiste” .
2	Inadecuada implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 por parte del supervisor no garantizaría la reducción al riesgo de contagio del COVID-19; además de reconocerle pagos por medidas no implementadas.		- Se revisará a mayor detalle por los Especialistas de la Dirección de Supervisión –Especialista en Seguridad y Salud y Médico Ocupacional- para su posterior pronunciamiento.	

Informe de Hito de Control N° 10450-2021-CG/MPROY-SCC de 7 de mayo de 2021, remitido a Provías Nacional mediante el Oficio N° 000138-2021-CG/MPROY de 7 de mayo de 2021.

Hito de Control N° 6: Avance de ejecución de la obra a abril de 2021 en los componentes de movimientos de tierras, pavimentos, obras de arte y drenaje, y valorización de obra.

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Situaciones adversas identificadas

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Incumplimiento del Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, podría perjudicar la transitabilidad de la vía, generar el deterioro del estado actual de la obra, y la consecuente afectación a los recursos públicos de la Entidad.	• Carta N° 115-2021-CSVA/JS de 1 de junio de 2021. • Programación de Adicionales de Obra al 14 de julio de 2021.	Con Carta N° 115-2021-CSVA/JS de 1 de junio de 2021, elaborado por la Supervisión, informó lo siguiente: - Mediante Oficio N° 1028-2021-MTC/20.9 de 19 de mayo de 2021, Provías Nacional solicita Informe Técnico sobre Incumplimiento de Contratista del Mantenimiento de la Vía dispuesto por Árbitro de Emergencia. - La Supervisión atiende el referido oficio con la Carta N° 125-2021-CVDS-CMOA/RO de 27 de abril de 2021, adjuntando panel fotográfico con el levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión de Control en la Visita de Inspección y que fueran consignadas en el Acta de Visita N° 001-2021-CG/MPROY-CCC-G6/AREQUIPA-OMATE de 15 de abril de 2021. Por otro lado, la Programación de Adicionales al 14 de julio de 2021, remitida por la Entidad, señala el avance en la Entrega de Expedientes Técnicos de Adicionales de Obra, aún pendientes por parte de la Dirección de Control y Calidad de Provías Nacional, por lo que existen sectores que aún no podrían ser atendidos por el Contratista, incluso si la obra se reactiva en las próximas semanas, toda vez que fueron parte de la situación adversa señalada.	Se evidencia que la Entidad ha tomado medidas iniciales, sin embargo, no son suficientes para señalar que se han realizado las acciones preventivas o correctivas; por lo que "la situación adversa subsiste" .

Informe del Hito de Control N°13472-2021-CG/MPROY-SCC de 27 de julio 2021, remitido a Provías Nacional mediante Oficio N° 000253-2021-CG/MPROY el día 27 de julio de 2021.

Hito de Control N°7: Avance de ejecución de la Obra a junio de 2021 en los componentes de pavimentos y muros de contención; y valorización de obra.

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Situaciones adversas que subsisten

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Pagos de gastos generales aprobados en las valorizaciones de Mayores Metrados, realizados sin el previo debido sustento, generaría que se realicen pagos mayores a los establecidos contractualmente.	Oficio N° 119-2021-MTC/20.7 de 3 de agosto de 2021.	Con Oficio N° 119-2021-MTC/20.7 de 3 de agosto de 2021, la Entidad señaló lo siguiente: - Mediante Oficio N° 1717-2021-MTC/20.9 de 13 de agosto de 2021, Provías Nacional solicita a la Supervisión que, en la etapa de liquidación del Contrato de Obra N° 074-2017-MTC/20 deberá verificar que se haya realizado el recálculo de las 51 valorizaciones de mayores metrados suprimiendo los gastos generales que no tienen sustento. Por lo tanto, se deberá mantener el monitoreo de las acciones tomadas por la Entidad en relación a la situación adversa señalada hasta la etapa de liquidación del contrato en curso.	Se evidencia que la Entidad ha tomado medidas iniciales, sin embargo, no son suficientes para señalar que se han realizado las acciones preventivas o correctivas; por lo que “la situación adversa subsiste” .

APÉNDICE N° 5

PANEL FOTOGRÁFICO

- Progresiva km 35+000 al km 36+500 (Longitud = 1,5 km)

	
Fotografía N° 1: Inicio de tramo en el km 35+000 – Desgaste de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches.	Fotografía N° 2: Progresiva km 35+300 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular en ambos carriles de la vía – tramo recto.
	
Fotografía N° 3: Progresiva km 35+500 – Presencia de baches y desgaste moderado de superficie imprimada en el carril izquierdo – tramo recto.	Fotografía N° 4: Progresiva km 35+980 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramo curvo.
	
Fotografía N° 5: Progresiva km 36+360 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramo curvo.	Fotografía N° 6: Progresiva km 36+400 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado en superficie imprimada en ambos carriles – tramo recto.

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

- Progresiva km 47+500 al km 48+500 (Longitud = 1,0 km)

	
Fotografía N° 7: Progresiva km 47+500 – Desgaste severo de la vía a nivel de base granular imprimada con presencia de baches y desprendimiento de material granular – ambos carriles de la vía – tramo recto.	Fotografía N° 8: Progresiva km 47+760 – Desgaste severo con presencia de baches y desprendimiento de material granular en ambos carriles de la vía – tramo recto.
	
Fotografía N° 9: Progresiva km 48+100 – Presencia de baches y desgaste moderado de superficie imprimada en ambos carriles de la vía – tramo recto.	Fotografía N° 10: Progresiva km 48+200 – Desgaste moderado en superficie imprimada en ambos carriles – tramo recto.
	
Fotografía N° 11: Progresiva 48+260 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado a severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramo curvo.	Fotografía N° 12: Progresiva 48+270 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo en superficie imprimada en ambos carriles – tramo curvo.

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

- Progresiva km 55+000 al km 56+000 (Longitud = 1,0 km)

	
Fotografía N° 13: Progresiva km 55+000 – Presencia de baches y desgaste moderado a severo de superficie imprimada en ambos carriles de la vía – tramo recto.	Fotografía N° 14: Progresiva km 55+200 – Desgaste severo y pérdida total de la superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo recto.
	
Fotografía N° 15: Progresiva km 55+400 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo en superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo curvo.	Fotografía N° 16: Progresiva km 55+500 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo con pérdida total de la superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo curvo.
	
Fotografía N° 17: Progresiva km 55+660 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo con pérdida total de superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo curvo.	Fotografía N° 18: Progresiva km 55+800 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo con pérdida total de superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo recto.

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

• Progresiva km 61+660 al km 62+660 (Longitud = 1,0 km)



Fotografía N° 19: Progresiva km 61+660 – Presencia de rocas de grandes dimensiones sobre carril derecho – desgaste moderado de superficie imprimada en ambos carriles de la vía – tramo recto.



Fotografía N° 20: Progresiva km 61+700 – Desgaste severo y pérdida total de la superficie imprimada en carril derecho – afectación de base granular – tramo recto.



Fotografía N° 21: Progresiva km 61+800 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste severo en superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo recto.



Fotografía N° 22: Progresiva km 62+000 – Desgaste leve de la superficie imprimada y en ambos carriles – evidencia de huecos en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 23: Progresiva km 62+120 – Desgaste leve de la superficie imprimada en carril derecho – evidencia de peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 24: Progresiva km 62+200 – Presencia de baches y desprendimiento de material granular, desgaste moderado de superficie imprimada en carril izquierdo – tramo recto.

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

• Progresiva km 70+000 al km 71+000 (Longitud = 1,0 km)



Fotografía N° 25: Progresiva km 70+200 – Desgaste moderado de superficie imprimada en carril izquierdo – presencia de peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 26: Progresiva km 70+240 – Desgaste leve a moderado de superficie imprimada en carril derecho – presencia de peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 27: Progresiva km 70+350 – Desgaste leve de la superficie imprimada en carril izquierdo – presencia de huecos y peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 28: Progresiva km 70+580 – Desgaste moderado de superficie imprimada en carril izquierdo – presencia de peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 29: Progresiva km 70+720 – Desgaste moderado de superficie imprimada en carril izquierdo – presencia de peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 30: Progresiva km 70+920 – Desgaste moderado de superficie imprimada en carril izquierdo – presencia de peladuras en la reparación – tramo recto.

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

• Progresiva km 84+500 al km 85+200 (Longitud = 0,7 km)



Fotografía N° 31: Progresiva km 84+550 – Presencia de rocas al pie de talud – desgaste moderado a severo de superficie imprimada en ambos carriles de la vía – afectación de base granular – tramo recto.



Fotografía N° 32: Progresiva km 84+580 – Desgaste leve de la superficie imprimada y en ambos carriles – evidencia de peladuras en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 33: Progresiva km 84+900 – Desgaste moderado a severo de la superficie imprimada y en ambos carriles, desprendimiento de material granular – evidencia de huecos en la reparación – tramo recto.



Fotografía N° 34: Progresiva km 85+100 – Desgaste leve a moderado de la superficie imprimada y en ambos carriles – desprendimiento de material granular – tramo recto.



Fotografía N° 35: Progresiva km 85+160 – Presencia de baches y desgaste severo de la superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo curvo.



Fotografía N° 36: Progresiva km 85+200 – Presencia de baches y desgaste severo de la superficie imprimada en ambos carriles – afectación de base granular – tramo curvo.

Fuente: Visita de Inspección realizada del 23 al 25 de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Lince, 17 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000318-2021-CG/MPROY

Señor

José Cortegana Sánchez

Director Ejecutivo

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional

Jr. Zorritos N° 1203

Lima/Lima/Breña

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC del Proyecto: Mejoramiento de la Carretera Moquegua - Omate - Arequipa, Tramo II: km 35 al km 153.50.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.
c) Oficio N° 189-2020-CG/MEGA de 26 de junio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan; en ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control, para la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control N° 8: "Avance de Ejecución de la Obra a agosto 2021 en los componentes de Pavimentos y Puentes; y valorización de obra", le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC, cuya copia se adjunta al presente documento, en cuarenta y cinco (45) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, a través de la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en Jirón Camilo Carrillo N° 114 Jesús María, Lima – Perú, o mediante el sistema de la Mesa de Partes Virtual enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

(RPP/vp)

Nro. Emisión: 02957 (L334 - 2021) Elab:(U61955 - L334)



E-143318-2021 RV: Remisión de Oficio N° 000318-2021-CG/MPROY - Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC

Mesa de Partes PVN <mesapartespvn@pvn.gob.pe>

Vie 17/09/2021 13:43

Para: Iliana Perez Padilla <IPerez@pvn.gob.pe>

CC: Victor Honorio Garcia <VHonorio@pvn.gob.pe>; Percy Quispe Apaza <pquispe@pvn.gob.pe>; Rosa Novoa Melendez <RNovoa@pvn.gob.pe>; Brian Necochea Sanchez <bnecochea@pvn.gob.pe>; Gloria Ysabel Vilcapuma Rosales <gvilcapuma@contraloria.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO-000318-2021-MPROY.pdf;

Dirección Ejecutiva,

Se remite los documentos recepcionado y registrado con **Exp. E-143318 -2021**

Estimado Usuario,

Podrá realizar el seguimiento del estado de su documento a través del siguiente

link <https://www.pvn.gob.pe/tramites/estado-de-tramite/>

Asimismo se le recuerda que el **Horario de recepción** es de Lunes a viernes de 8:30 a.m. hasta 5:30 **p.m.** pasado de esa hora no se consideraran **los correos enviados a mesa de partes virtual** por lo que les exhortamos a tomar las medidas del caso y no verse afectados en la presentación de sus documentos.

Atentamente,

Mesa de Partes PVN

sgb

De: Gloria Ysabel Vilcapuma Rosales <gvilcapuma@contraloria.gob.pe>

Enviado: viernes, 17 de septiembre de 2021 11:42

Para: Mesa de Partes PVN

Cc: Virginia Letona Pereyra; Luis Romero Morales

Asunto: Remisión de Oficio N° 000318-2021-CG/MPROY - Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC

Estimados señores Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional
- Provias Nacional:

Previo saludo, me dirijo a ustedes para remitir adjunto al presente el Oficio N° 000318-2021-CG/MPROY de fecha 17 de setiembre de 2021, en cuarenta y seis (46) folio, emitido por el Ingeniero Rafael Palacios Pérez, Subgerente de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, conteniendo adjunto el Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC, el citado oficio se encuentra dirigido al señor José Cortegana Sánchez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional - Provias Nacional, para su trámite correspondiente.

Al respecto, se solicita la confirmación de recepción del presente correo electrónico y del documento adjunto al presente; así como, del ingreso en el Sistema de Trámite Documentario de Provias Nacional y el número del expediente asignado.

Remisión de Oficio N° 000318-2021-CG/MPROY - Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC

Gloria Ysabel Vilcapuma Rosales <gvilcapuma@contraloria.gob.pe>

Vie 17/09/2021 11:42

Para: Mesa de Partes PVN <mesapartespvn@pvn.gob.pe>

CC: Virginia Letona Pereyra <vletona@contraloria.gob.pe>; Luis Romero Morales <lromero@contraloria.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO-000318-2021-MPROY.pdf;

Estimados señores Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional
- Provias Nacional:

Previo saludo, me dirijo a ustedes para remitir adjunto al presente el Oficio N° 000318-2021-CG/MPROY de fecha 17 de setiembre de 2021, en cuarenta y seis (46) folio, emitido por el Ingeniero Rafael Palacios Pérez, Subgerente de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, conteniendo adjunto el Informe de Hito de Control N° 19150-2021-CG/MPROY-SCC, el citado oficio se encuentra dirigido al señor José Cortegana Sánchez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional - Provias Nacional, para su trámite correspondiente.

Al respecto, se solicita la confirmación de recepción del presente correo electrónico y del documento adjunto al presente; así como, del ingreso en el Sistema de Trámite Documentario de Provias Nacional y el número del expediente asignado.

Atentamente,



Gloria Ysabel Vilcapuma Rosales
Subgerencia de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República
Av. Arequipa 1593 - Lince
Lima - Perú
Teléfono: +330300 / Anexo: 3211